



SUMARIO

ALADI/CR/Acta 334
Sumario
7 de febrero de 1991

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
2. Evaluación encomendada en el literal H) de la Declaración de Caracas.
 - II. El Tratado de Montevideo 1980 ante las nuevas realidades de la integración.
 - A. Mecanismos.
 - B. ...
 - Secretaría General.
3. Otros asuntos.

SE APRUEBA.



APROBADA

en la 415 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 334
7 de febrero de 1991
Horas: 10.40 a 13.40

RESERVADO

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Evaluación encomendada en el literal H) de la Declaración de Caracas.
 - II. El Tratado de Montevideo 1980 ante las nuevas realidades de la integración.
 - A. Mecanismos.
 - B. ...
 - Secretaría General.
3. Otros asuntos.

//

Preside:

RUBENS ANTONIO BARBOSA

Asisten: Angel María Oliveri López, María Esther Bondanza y María Teresa Freddo lino (Argentina); René Mariaca Valdez (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa y Paulo Roberto de Almeida (Brasil); Patricia Dávila de Navas (Colombia); Raimundo Barros Charlin y Rodrigo Quiroga Cruz (Chile); Fernando Ribadeneira y Roberto Proaño Rivas (Ecuador); Salvador Arriola, Vicente Muñiz Arroyo, Jorge Ramírez Guerrero y Adolfo Treviño Ordorica (México); Antonio Félix López Acosta y Santiago Alberto Amarilla Vargas (Paraguay); Pablo Portugal Rodríguez (Perú); Néstor Cosentino y Ricardo Duarte Vargas (Uruguay); Gerardo Arellano (Venezuela).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez Gómez.

Subsecretario: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Secretaría: Juan Francisco Rojas.

PRESIDENTE. Está abierta la 334a. sesión del Comité de Representantes.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

2. Evaluación encomendada en el literal H) de la Declaración de Caracas.

II. El Tratado de Montevideo 1980 ante las nuevas realidades de la integración.

A. Mecanismos

B. ...

- Secretaría General.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Señor Presidente: antes de entrar al tratamiento de este punto del orden del día, yo quisiera hacer una breve mención a todos los documentos, papeles, minutas o resúmenes que la Secretaría nos ha venido entregando, relativos a esta evaluación que nosotros estamos efectuando. Los hemos examinado con mucha atención y admitimos que todos contienen elementos que son muy importantes, y sugerencias muy interesantes que pienso que, obviamente, deberemos tener muy en cuenta en el momento de redactar el informe final para los Ministros.

//

ac

//

Sin embargo, en lo que respecta específicamente a las que yo llamaría minutas de estas reuniones, yo tenía entendido que lo que el Comité había pedido a la Secretaría era un simple resumen sucinto de lo que acá se mencionaba, pero como en ellas se agregan -no critico que esto se haga- consideraciones o sugerencias que se me ocurre que son producto del interés de la Secretaría en ayudarnos, como tengo algunos pequeños reparos en algunas de las cosas que se dicen, por lo menos quiero dejarlo sentado acá, Señor Presidente. A lo mejor yo estoy equivocado, pero no lo hago tampoco con el interés de que debatamos el asunto; sólo que se me aclare el punto.

Por ejemplo, en el papel 363.3, bajo el punto D), el primer párrafo dice: "El Comité acordó poner de relieve a los Señores Ministros de Relaciones Exteriores el papel protagónico que la ALADI como foro idóneo para la creación de mecanismos puente en procura de la convergencia entre los acuerdos bilaterales y multilaterales de integración ...", etc. Yo, honestamente, no recuerdo que eso lo hayamos dicho de esa manera tan específica como que el Comité acordó. Tampoco recuerdo lo que en la segunda página, en el cuarto párrafo, se dice: "Una segunda tarea se refiere a la selección de los sectores que serían objeto de la convergencia ...". Honestamente, tampoco me acuerdo que hayamos sido tan específicos en pensar que nosotros deberíamos hacer una selección de los sectores.

En el papel 363.2, en la página 2, nosotros creemos que esto sería una persistencia de parte nuestra. No creemos que es nuestra tarea, en este momento, estudiar, como se dice por acá, la subregionalización del proceso de integración y una eventual evaluación de la convergencia de esos procesos, algunos de los cuales, como sabemos, están aún en proceso, para hablar en forma redundante.

Yo creo que el mandato que nosotros tenemos de los Presidentes es hacer una evaluación objetiva de la Organización y proponer, como también se dice por acá, o identificar las actuales perspectivas y tendencias de la integración.

Por supuesto que cuando redactemos el informe final nosotros podemos incluir un párrafo, digamos, muy consensual, sobre este tema. Pero, repito, creo que lo que nosotros ahora estamos haciendo, lo que se nos ha pedido, es una evaluación objetiva, al terminar la cual deberíamos proponer eventuales medidas o correctivos para todo aquello que estimamos debe modificarse, en aras de facilitar justamente lo que vendría después, que es hacer una evaluación específica de la convergencia, de la subregionalización, y de otros temas que puedan aparecer. Pero hoy -y termino, Presidente- creo que nuestro objeto es ir avanzando en la evaluación objetiva y en nuestro informe a los Ministros; proponer, concretamente, los eventuales correctivos o modificaciones del Tratado o resoluciones, para que tengamos entonces sí el respaldo político para hacer todo lo que corresponda después.

Eso es lo que yo quería dejar sentado, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Yo quería decir lo siguiente. Nosotros estamos tratando el Capítulo II del Tratado de Montevideo, Mecanismos y Secretaría General. No está en discusión este punto. Yo preferiría no entrar en discusión sobre eso. Queda registrada la observación de Uruguay, pero prefería que nosotros pasásemos directamente al punto que está en consideración, que es el B, Secretaría General. Y es sobre eso que nosotros vamos a discutir porque, si nosotros vamos a discutir este documento, no continuaríamos adelante.

ac

//

//

Yo pediría, para no entrar en polémica en este punto, y pasáramos al ítem B, Secretaría General.

Está en consideración el ítem B, Secretaría General.

SECRETARIO GENERAL. Sobre este punto específico, Señor Presidente, en la Secretaría hemos venido haciendo un ejercicio y debatiendo internamente cuáles debieran ser las consideraciones que se deben presentar para hacer de la Secretaría el órgano más eficiente, para que pueda cumplir con los cometidos para los cuales está establecido.

En primer lugar, nosotros consideramos que el tema más importante hace relación con el ejercicio de la capacidad para formular propuestas; hace referencia a la capacidad de iniciativa, que está consagrada, evidentemente, en el Tratado de Montevideo.

Para dar mayor eficacia a la capacidad de formular propuestas previstas en los incisos a) y c) del artículo 38 del Tratado de Montevideo 1980, sería necesario prever, por una parte, la responsabilidad de la Secretaría General de expresar regularmente sus planteamientos y opciones técnicas a través de propuestas concretas. Y, por la otra, el compromiso del Comité de Representantes de considerarlas expresamente, a efectos de su aceptación, modificación o rechazo.

En el pasado se ha dado el caso, Señor Presidente -no me ha correspondido a mí en mi administración-, que iniciativas de la Secretaría caen en el vacío, no tienen una resolución, no tienen ni siquiera un rechazo; y creemos que se debiera establecer un procedimiento mediante el cual la Secretaría pudiera presentar sus iniciativas a través de estudios o de proyectos de resolución, concretamente, y que esto tuviera un trámite muy específico, muy predeterminado; es decir, que se rechazara, o que se revisara o que se aprobara, pero que tuviera un procedimiento.

En este momento en el Tratado de Montevideo también está previsto que toda la capacidad de iniciativa de la Secretaría sea tramitada, por otra parte, siempre a través del Comité de Representantes; y eso es, obviamente, lo aconsejable; nos parece lo más obvio y recomendable. Sin embargo, se va a presentar la circunstancia, o la realidad de que los Consejos Sectoriales van a tener un funcionamiento diferente, autónomo, independiente, según las discusiones que he escuchado acá, en debates recientes del Comité. Entonces se tendrá que prever, si así va a ser, que la Secretaría pueda presentar iniciativas directamente a los Consejos Sectoriales. Por lo menos ese tema se va a tener que prever, que vislumbrar y ver cómo va a actuar la capacidad de iniciativa de la Secretaría frente a los Consejos Sectoriales.

Por lo demás, es importante que desde ya se sepa, o se determine, que la Secretaría será también la Secretaría de los Consejos Sectoriales. Será una de las formas de mantener a los Consejos Sectoriales, no solamente institucionalmente sino práctica y realmente vinculados a la Asociación. Que no suceda como sucedió con el Consejo Monetario, que si bien hace parte de nuestra estructura, está totalmente autónomo e independiente, y de las diez o doce reuniones que ha tenido, ninguna se ha producido acá.

Lo más importante, de todas formas, es que la Secretaría sea el órgano comunitario por excelencia de la Asociación. La Secretaría tendrá que repre

//

//

sentar siempre los intereses regionales. Esto no se dice clara y específicamente que no podrá recibir instrucciones de ningún país, eso es obvio, pero debiera ser más contundente al decir que la Secretaría va a velar por los intereses regionales. Esa es una frase que debiera quedar en una eventual reforma del Tratado de Montevideo.

En el tema referido a los análisis del cumplimiento de los compromisos convenidos entre los países miembros. Para que esta función adquiriera eficacia a la Secretaría sería conveniente complementar su alcance confiriéndole facultades que le permitan identificar y proponer alternativas que posibiliten superar los incumplimientos que se verifiquen.

La Secretaría muchas veces hace evaluaciones sobre el estado de cumplimiento de los compromisos. Sin embargo, ese estado se presenta y no tiene ninguna respuesta. Eso lo hemos hecho en las nóminas de apertura de mercados, en el tema de la PAR, en varios temas. Y no hay ninguna respuesta, no hay ningún eco, por decirlo así, y prácticamente queda en el aire. Debera pensarse en un procedimiento para que eso tuviera por lo menos una reacción concreta por parte de los órganos políticos de la Asociación.

Esto tiene un poco que ver con el siguiente tema y es cuál va a ser el rol que le va a corresponder a la Secretaría en ese cuerpo jurídico que vamos a construir en torno al tema de la solución de controversias.

La solución de controversias, evidentemente, va a tener que incluir una participación importante del Comité como órgano político que es e inclusive del Consejo de Ministros como una segunda o última instancia. Pero también deberá incluir a la Secretaría; quizás la Secretaría debiera ser el comienzo o el autocabeza del proceso por decirlo así de un tema específico, de un caso específico de solución de controversias; deberá incluir la elaboración de un estado de situación, de un concepto jurídico de la Secretaría que deberá ser como el punto de partida de ese proceso de solución de controversias.

Entonces, también deberemos establecer en ese mecanismo cuál deberá ser la participación de la Secretaría.

Repetimos, hasta hoy un concepto jurídico de la Secretaría no tiene ninguna validez jurídica, no tiene ningún peso jurídico, institucionalmente en el Tratado de Montevideo debiera preverse la posibilidad de que la Secretaría se pronunciara jurídicamente sobre un tema particular, sobre una interpretación de una norma del Tratado o sobre el cumplimiento de una norma o una resolución derivada del Tratado. Y que esto tuviera un peso jurídico previsto en el Tratado; que puede ser desvirtuado posteriormente en un debate del Comité de Representantes o que puede ser desvirtuado después en un Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, pero que ese concepto jurídico tuviera una validez jurídica. Eso en otros organismos de integración, como en el Grupo Andino, es así. La participación en el Grupo Andino de la Junta del Acuerdo de Cartagena en la solución de controversias es importantísima; inclusive la Junta del Acuerdo de Cartagena emite providencias mediante la cual conmina a un país a que restablezca el derecho que ha sido violado hacia otros países y le impone términos y autoriza cláusulas de salvaguardia, suspende cláusulas de salvaguardia, en fin en el proceso de solución de controversias la Secretaría debiera tener una participación más precisa y determinada.

//

En cuanto al tema de la representación externa; la nueva dinámica de las relaciones internacionales impone una percepción diferente de las relaciones externas de la Asociación frente a terceros países, organismos y entidades internacionales de distinta naturaleza. En tal sentido se hace necesario ampliar las facultades de la Secretaría, considerando, entre otros aspectos, la posibilidad de que pueda establecer relaciones en el ámbito de sus competencias con terceros países y organismos internacionales no exclusivamente económicos.

Pensamos, concretamente, que la Secretaría, el Secretario General es quien representa externamente a un organismo de esta índole. Como lo es en las Naciones Unidas, como es en la OEA. No es pensable que la Asamblea General de las Naciones Unidas represente a las Naciones Unidas ni al Consejo de Seguridad. Tampoco la Asamblea de la OEA representa a la OEA internacionalmente. El que representa a un organismo es el Secretario General. Porque además la representación tiene que ser personal. La representación no puede ser colectiva.

Otra cosa es que el Secretario General de cualquier institución de éstas, tenga que obrar de acuerdo con lineamientos políticos establecidos en los órganos políticos; no, no tiene carta blanca. No puede obrar al libre albedrío ni actuando con posiciones personales. No; de acuerdo con una política previamente establecida por los órganos políticos.

De acuerdo con ello el Secretario General tendrá que consultar permanentemente y debe estar sintonizado perfectamente con la política que se diseña en los órganos políticos correspondientes.

De ahí que vemos que el Tratado de Montevideo hace mal en decir que el Comité de Representantes representa a la Asociación frente a terceros países. Eso no es pensante. En ningún organismo interanacional, ni foro de integración eso no es así. Y debiera establecerse también en el Tratado que el Secretario General tiene la facultad para que de acuerdo con los lineamientos políticos que se trazan en los órganos correspondientes o en los órganos políticos, tenga facultades para suscribir convenios, acuerdos y programas de cooperación internacional no solamente de carácter técnico sino también de carácter financiero.

Hoy en la ALADI no hay ningún riesgo ni ninguna posibilidad de que la Asociación pueda suscribir convenios de carácter financiero. No puede administrar fondos que pueda captar internacionalmente. Actualmente, todos estos fondos se administran por los países u organismos donantes y no tiene mucha capacidad para adquirir compromisos de carácter financiero. Obviamente que es un tema para estudiar muy detenidamente, pero de todas formas debiera decir, expresamente el Tratado que el Secretario General está facultado para suscribir acuerdos y convenios de cooperación internacional.

Por otra parte, debiera hacerse una revisión de los controles administrativos y presupuestarios que hay sobre la Secretaría. Nos parece que el procedimiento que por ejemplo está establecido en este momento para determinar el presupuesto de la Secretaría es demasiado engorroso, nos parece anti-técnica la forma cómo se está haciendo. Nosotros no pretendemos que se aflojen los controles, no pretendemos que nos liberen a nosotros de la vigilancia y de un control estricto por parte del Comité de Representantes y de

//

//

los comités respectivos, de presupuesto, etc., sino que éstos, este control debiera ser más racional, más eficiente, menos dispendioso, menos minucioso, debiera ser más ágil y debiera obedecer a criterios más técnicos.

Concretamente, nosotros nos referimos a la forma cómo se aprobó el último presupuesto. Nos parece -y yo sé que no vamos a gozar de la simpatía de todos ustedes en este asunto- que no obedeció a los criterios más técnicos y más aconsejables y eficientes que podía haber.

Finalmente, la Secretaría va a tener que contar con unos funcionarios que atiendan temas realmente nuevos que se están planteando, a la luz de todas estas evaluaciones y del nuevo papel que debe cumplir la Asociación. Concretamente, en materia de ciencia y tecnología estamos huérfanos; no tenemos una persona que se dedique exclusivamente a ese tema, que ha adquirido últimamente tanta importancia. Tampoco en materias culturales ni de medio ambiente y, eventualmente, de un apoyo a los Consejos Sectoriales que se van a crear.

Y, por último, la necesidad de crear un Departamento Jurídico en la Asociación. Ustedes saben que el funcionario más importante, el cargo más importante que hay para efectos jurídicos es un funcionario que gana mil dólares, y es él sólo; no tiene a nadie más. Aquí hay que construir, hay que armar, organizar un Departamento Jurídico que nos permita cumplir con más eficiencia en este terreno.

Yo creo que, básicamente, Señor Presidente, esos son los puntos que quería plantear.

Algunos van a observar que en las funciones que el artículo 38 le otorga a la Secretaría son bastante amplias y quizás nos van a decir "La Secretaría no ha utilizado muchas de esas funciones;". Sí, puede suceder. Nosotros no estamos diciendo que ha sido una maravilla el funcionamiento de la Secretaría, pero precisamente lo que queremos es que, a partir de un replanteamiento de todos estos temas, pudiera haber un mayor grado de eficiencia en todos los órganos del Tratado de Montevideo, incluyendo, obviamente, y en primer lugar, a la Secretaría.

PRESIDENTE. Yo creo que fue muy útil la presentación. Tal vez, para beneficio del Comité, el Señor Secretario General podría circular este papel que fue preparado. Yo veo que todos están tomando nota. Sería muy útil que nosotros tuviéramos ese papel, un papel informal, para tener bien presentes las recomendaciones que él hace.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: nos parece extraordinariamente útil y completa la exposición del Secretario General. También participamos de su opinión que sería mejor contar con un papel escrito.

Por el momento, y recordando que estamos en un proceso de evaluación, donde tenemos que actuar con criterio objetivo e independiente, yo me quiero referir a tres puntos fundamentales, a tres dimensiones importantes de las competencias de la Secretaría.

Yo comparto la opinión del Secretario General que la función atribuida a la Secretaría General en el literal a), formular propuestas, debe enten

ac

//

//

derse en el sentido que produzca efectos. Todas las competencias que se le otorguen a los órganos deben entenderse en el sentido de que produzcan efectos realmente. Y yo comparto la inquietud del Secretario General: las propuestas que nos presenta la Secretaría deben ser analizadas, aprobadas, rechazadas o modificadas. Se trata de convertirlo en un órgano realmente de proposición, como fue previsto en el Tratado de Montevideo 1980, sin llegar al extremo de la Comunidad Económica Europea ni de la Junta del Acuerdo de Cartagena, donde para modificarla se necesita unanimidad, o para rechazarla se necesita un voto ponderado. Aquí en la ALADI es otra situación. Pero la facultad de formular propuestas, aun cuando no se puede llegar a ese extremo de la Comunidad ni del Grupo Andino, debe entenderse en el sentido que dice el Señor Secretario General: que produzca efectos. Esa es nuestra opinión; que la debemos conocer y pronunciarnos sobre ella. Esa es la vinculación jurídica, la obligación de conocerla y de pronunciarse sin determinado sistema de votación porque la verdad es que no hay una vinculación jurídica tan estrecha ni sería posible establecerla quizá en este momento de la marcha de la ALADI.

La segunda dimensión que me interesa destacar, que también la comparto, es la función del artículo 38, letra i), "Analizar por iniciativa propia, para todos los países, o a pedido del Comité, el cumplimiento de los compromisos convenidos ...", etc. Estoy de acuerdo con el Señor Secretario General. La Secretaría debería convertirse en el "perro guardián" de la marcha del proceso, analizando y poniendo en conocimiento de los países el estado de cumplimiento. Esto, dentro o no de un esquema de solución de controversias. Ese "perro guardián" puede estar dentro del esquema de solución de controversias, y ser una de las instancias de aquel mecanismo, o no serla; pero, en todo caso, la función tiene que cumplirla. Y también el artículo 38, letra i), debe entenderse en el sentido que produzca realmente efecto de "perro guardián".

Otra dimensión, Señor Presidente, que me interesa, es la de "representar". El artículo 38, letra d). Yo creo que ahí tenemos que reglamentar hasta dónde llega la facultad de representar y cómo la va a ejercer la Secretaría. ¿La va a ejercer dentro de mandatos que le dé el Comité? ¿La va a ejercer por iniciativa propia? ¿De qué manera nos va a rendir cuenta del desarrollo de aquella representación? ¿Hasta dónde llega la representación? En eso yo creo que hay un vacío en el Tratado bastante grande, porque "representar" podría interpretarse en un sentido amplio: que tenga facultad de suscribir convenios internacionales, y no me parece que sea ése el alcance. Tendríamos que reglamentar el literal d) del artículo 38.

Esas tres dimensiones me parecen muy importantes: la de formular propuestas, porque la convierte en un órgano de proposición real; la de velar por iniciativa propia, porque la convierte en un "perro guardián", que debiera ser siempre; y la de representar, que tendríamos que reglamentarla, porque no sé lo que significa.

Y también comparto la opinión del Secretario General en orden a que como estamos creando un nuevo órgano, que se llama Consejos Sectoriales, tenemos que saber qué relación va a tener la Secretaría con aquel órgano. Si la facultad de formular propuestas también la va a ejercer -y yo creo que debiera ejercerla- en relación a los Consejos Sectoriales.

Eso por el momento, para entrar en el tema, las observaciones que formulo, repito, a título nada más que preliminar, Señor Presidente.

//

//

Representación del BRASIL (Paulo Roberto de Almeida). Yo quería también hacer algunos comentarios de naturaleza preliminar sobre la presentación que hace el Secretario General, que se agrega a los comentarios que ya había formulado en la sesión anterior sobre el rol de la Secretaría y las formas de organización de trabajo que él juzga como más adecuadas para un funcionamiento más eficiente de la Secretaría.

En términos generales, como mencionó el Señor Representante de Chile, nosotros estamos de acuerdo con los comentarios que se realizaron con anterioridad por parte del Secretario General, pero querríamos realizar algunas observaciones muy puntuales.

Nosotros encontramos que es útil el camino que siguió el Secretario General y que eso fuera distribuido entre las Representaciones para una mejor apreciación de su contenido.

Volviendo al tema del rol de la Secretaría General, sintetizadas sus competencias y atribuciones en el artículo 38, nos gustaría formular las siguientes observaciones.

Sin duda alguna, el Secretario General tiene una cierta capacidad de iniciativa, ya evidenciada en dos literales del artículo 38, pero yo quiero creer que esa capacidad de iniciativa no se va a alterar radicalmente en forma institucional por razón de la creación de un nuevo órgano político, que serían los Consejos Sectoriales. Como esto queda bien evidenciado en el Capítulo IV en lo que tiene que ver con la organización institucional, hay dos categorías de órganos, dos tipos fundamentales de órganos permanentes: por un lado, los órganos políticos y los Consejos Sectoriales continuarían siendo órganos políticos; y luego, los órganos técnicos, que es la Secretaría General. Y la Secretaría, a través del literal a), por ejemplo, si pasara a formular propuestas a los órganos pertinentes, en este caso el nuevo órgano competente que serían los Consejos Sectoriales, debería continuar haciéndolo a través del Comité. No estaría justificado que al crearse un nuevo órgano político, los Consejos Sectoriales, que la Secretaría pasara a dialogar directamente con ellos, en la medida que los demás órganos políticos, como son el Comité y el Consejo, sus diálogos son realizados a través del Comité y de las Representaciones Permanentes. Yo creo que ése sería el camino natural, adecuado, correcto, en la distribución de funciones.

Entonces, sin menoscabo de la capacidad de iniciativa de la Secretaría y del propio Secretario General, yo creo que la misma distribución institucional fundamental, la distinción entre órganos políticos y técnicos, debería ser preservada aún en el caso de la creación de este órgano político.

En lo que respecta al rol de la Secretaría General, en un sistema nuevo, eventual, para la solución de controversias, y a la necesidad de un pronunciamiento jurídico, como ya se mencionó por parte del Secretario General, nosotros también estaríamos de acuerdo, pero aún en ese caso se trataría de una reestructuración interna de la Secretaría, en lo que tiene que ver como órgano técnico, ya sea en el Departamento Jurídico, su Consultor Jurídico, por ejemplo, que estaría subordinado de la misma forma que los otros Departamentos, a las competencias y a las atribuciones del órgano técnico.

Eventualmente, si hubiera una discusión en lo que respecta a la necesidad de la Secretaría General de que desempeñe un rol que tiene que ver con

ac

//

//

información jurídica más extensa, eso podría ser abarcado por una reorganización de los órganos técnicos creando, por ejemplo, una consultoría jurídica subordinada directamente al Comité de Representantes y ésta sería la que formularía las directrices políticas para ese nuevo rol. Eso teniendo en cuenta un contexto de una reforma mucho más amplia dentro de la cual la ALADI desempeñaría un papel en lo que tiene que ver al sistema de solución de controversias. Pero esto nos aparta del tema del momento.

En lo que tiene que ver con la representación externa de la Asociación nosotros creemos que toda la representación externa es fundamentalmente un papel, un rol político. Como recordó el Representante de Chile hay una diferencia fundamental entre la ALADI, la ONU y la OEA o en el caso que recordó el Representante de Chile entre la Comisión de las Comunidades Europeas y el Pacto de Cartagena.

ALADI tiene una función propia. Es un órgano político y no necesariamente su representación externa será hecha de la misma manera que otros órganos que tienen otras atribuciones, diferentes objetivos y diferentes estructuras institucionales. Como la representación externa es una función eminentemente política, como en las comunidades esa representación externa es atribuida como el rol típico del Canciller que en el período, en el transcurso de un semestre ocupa la Presidencia del Consejo de Ministros. Eso sería la solución natural que en la ALADI la representación externa fuera asegurada por el Presidente del Comité de Representantes.

Con esto no quiero decir que el Secretario General, en lo que tiene que ver con sus funciones de coordinador del Órgano Técnico de la Asociación, no pueda tener atribuciones y competencias para firmar convenios o para determinar otro tipo de instrumentos con otras organizaciones, siempre que se respete la distribución de funciones, fundamental, que ya hicimos mención entre órganos políticos y órganos técnicos.

En lo que respecta a la revisión de los controles administrativos y del presupuesto que el Secretario considera que son muy lentos muy embarazosos, muy dificultosos y demasiado detallados, nosotros creemos que el Comité a través de grupos de trabajo que él mismo crea no puede alejarse de ninguna forma que incluya un análisis detallado en un aspecto que es tan importante para la vida o para la sobrevivencia de la Asociación, como es el aspecto presupuestal. A pesar de que pueda ser considerado muy lento, nosotros consideramos que ese control debe continuar siendo realizado de la forma detallada y sería con que ha sido hecho hasta el momento.

En lo que respecta a la necesidad de una expansión y una ampliación del cuerpo de funcionarios para el tratamiento de nuevos temas y tal vez en apoyo a los consejos sectoriales con atribuciones específicas, creemos que eso debe hacerse en función de un análisis que los órganos políticos realicen y de una definición de los países miembros sobre las mismas. Es evidente que dependerá de la dinamización de la Secretaría General. Esto debe derivar de una racionalización de los trabajos y de las actividades de la propia Secretaría General.

El Comité de Representantes es el responsable de la conducción de las directrices de las nuevas iniciativas que puedan surgir en la Asociación y la Secretaría es responsable del encaminamiento de dichas tareas.

//

cb

//

A nuestro parecer las definiciones que están en el artículo 38 sobre competencias y atribuciones son eficientes, relativamente detalladas y creo que pueden merecer tal vez una reformulación en cuanto a algunos puntos.

Pero, por un lado, los problemas que hoy afectan a la Secretaría General. Tal vez, el exceso de trabajo, la preocupación en lo que respecta a la transcripción de las actas de las reuniones, como se mencionó anteriormente por parte del Secretario General. Estos problemas deben ser resueltos dentro de cada concepto específico; es una cuestión de racionalización y de organización de los trabajos, una cuestión de coordinación interna entre los diversos Departamentos y las diversas instancias funcionales hacen que la Secretaría General deba establecer prioridades y racionalizar sus métodos de trabajo; y también es una cuestión de contratación de nuevo personal para que atienda las nuevas necesidades, que deberán ser definidas políticamente por parte del Comité.

Sintetizando, Señor Presidente, mi opinión es que el artículo 38 y el Tratado mismo, y si la Secretaría va a definir como un órgano técnico, una Secretaría técnica del Comité, ese artículo preserva su vigencia y su validez y debe ser mantenido, en líneas generales, en la forma que han establecido los dispositivos hasta ahora.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Nosotros hemos escuchado con suma atención la presentación del Señor Secretario General. La consideramos sumamente valiosa, sumamente útil y sumamente importante, y compartimos en muchos aspectos sus puntos de vista.

Nosotros creemos que el rol del Secretario General, como jefe del órgano técnico, tiene que ser cada vez más importante y más preponderante.

El Secretario General, hemos visto en muchas organizaciones internacionales, es el que aparece en la prensa, el que aparece en cierto modo representando a los organismos internacionales bajo las directrices y los mandatos que le encomiendan los órganos correspondientes; por supuesto, no con plena independencia, no con plena autonomía, pero sí con un perfil propio y características propias.

Yo creo que en gran parte el rol del Secretario General tiene que ser bajo un perfil personal y un perfil que le dé cierto protagonismo al organismo a través de su representación. Con esto no quiero decir que debe ejercerla plenamente sino que, evidentemente, el Tratado de Montevideo, en este tema, es sumamente ambiguo y sumamente difuso.

Es verdad que el órgano de la Secretaría no es un órgano político, es un órgano técnico, pero creo que de alguna manera debe confiarse al Secretario General una representación suficientemente clara y precisa para que pueda ejercer ese rol importante, como corresponde a un organismo que quiere tener un papel protagónico en ciertos temas.

Ahora bien: yo creo que de hecho el Secretario General está representando ya a la Asociación en muchas actividades; muchas invitaciones que él recibe y a las que concurre; y, de hecho, representa a la Organización. Pero sí creo que debería tener un papel más importante en este sentido. Porque no olvidemos que el Secretario General dura tres años en sus funciones, y puede ser reelegido; puede durar seis años.

cb

//

//

El Comité es el órgano político permanente; es un órgano de once países. En cambio, el Secretario General en cierto modo representa comunitariamente a la Asociación desde ese punto de vista. Por eso creo yo que debe tener sí un papel más importante en lo que se refiere a la representación que de hecho ya la tiene, pero seguramente falta el respaldo político necesario para que pueda ejercerla con más vigencia y con más protagonismo.

Hay muchos temas sobre los cuales se ha hablado; la solución de controversias, por ejemplo. Yo creo que esto tiene que ser un mecanismo independiente, en el cual no intervenga ningún órgano de la Asociación. La Asociación no puede ser juez y parte. De tal manera que yo pienso que, evidentemente, la Secretaría tiene opiniones jurídicas, tiene dictámenes jurídicos, y así se ha hecho en el pasado. Que sean o no acogidos, depende del Comité de Representantes. Creo que el tema de solución de controversias es un punto que requiere un análisis separado e independiente dentro de la temática de la evaluación.

Los Consejos Sectoriales a los que se ha referido el Señor Secretario General, no pueden estar al margen del tratamiento a los demás órganos. Siempre el Secretario General, creo yo, debe estar relacionado a través del Comité con los Consejos Sectoriales. No puede vincularse a través del Comité con el Consejo de Ministros y fuera del Comité con los Consejos Sectoriales, que es un órgano inferior al Consejo de Ministros. Creo que el relacionamiento será siempre con el Comité.

En cuanto a los controles presupuestarios, siempre es útil que la Comisión de Presupuesto, en primera instancia, y el Comité, tengan algún conocimiento del tema, pero el Señor Secretario General tiene amplias atribuciones según el Tratado.

En síntesis -no quisiera referirme a otros puntos-, creo, y coincido con la Argentina, que buena parte del artículo 38 recoge las preocupaciones del Señor Secretario General en muchos aspectos; lo único que cabría es buscar un mejor relacionamiento y, en algún caso, alguna reglamentación, como dice el Señor Representante de Chile, sobre la representación externa. Pero creo que recoge, en buena parte, todas sus preocupaciones.

Me reservo para más adelante cualquier otra observación, en función del desarrollo del debate.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Señor Presidente: sí, en el mismo sentido de las demás Representaciones. Creemos que la información del Secretario General ha sido muy útil. Y, para resumir, al máximo, nuestra intervención creemos que ya la Representación de la Argentina, con lo que indicaba el Embajador de Ecuador, ha señalado, muy claramente, el camino que podríamos seguir con este tema. Porque sentíamos -a medida que hablaba el Secretario General- exactamente, que no nos está proponiendo -al menos eso percibimos- mayores modificaciones que tuvieran que ver con cambios en el Tratado de Montevideo del 80. Quizás, algunos pudieran ser objeto de reglamentación; pero, en concreto, sí pareciera expresar -y este es otro de los puntos que vemos positivos de la intervención del Secretario General- si pareciera reflejar que existen dificultades o limitaciones en la relación que hoy día existe entre el Comité y la Secretaría General por los diversos temas que ha planteado. Cuando uno, por ejemplo, llega a recordar las actividades de la Comisión de Presupuesto, el año pasado ya se

//

//

hablaba de estas situaciones del personal que tienen que ver, incluso, con la estructura de la Secretaría. La estructura de la Secretaría es un tema que el Secretario puede proponer al Comité -y el Comité tiene entre sus atribuciones establecer una estructura para la Secretaría General-. Eso está planteado en la intervención que hace hoy el Secretario. Ya había dudas el año pasado sobre la estructura que tenemos hoy día sobre la eficiencia y sobre la racionalidad de esa estructura. De tal manera que todo parece indicar que sería, quizás, prudente crear un grupo de trabajo con miras al papel que presenta el Secretario porque si hay materias en las que pareciera que es saludable seguir reflexionando y encontrar paliativos internos que pudieran surgir que no necesariamente tiene que ver con la reforma del Tratado, en lo que a las funciones de la Secretaría se refiere.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Señor Presidente: nosotros también agradecemos la información que nos brinda la Secretaría. Ha sido una información muy completa y queremos adelantar una primera opinión sobre este tema en espera de ver esos planteamientos plasmados en un documento que nos permita un mayor análisis.

Desde ya quisiéramos señalar que, como lo manifestó la Representación argentina y también Ecuador, es competencia de la Secretaría, en materia presupuestal, contratar el personal y establecer las funciones que a juicio del Secretario General sean las que correspondan. En este caso si el Secretario General estima que es pertinente, nosotros también así lo entendemos, una función permanente del asesor jurídico, pues se tendría que ir previendo en el presupuesto la creación de ese rubro.

De momento, nada más, Presidente.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: yo agradezco al Secretario General sus comentarios, pero sí nos gustaría que pudiésemos examinar el documento de manera más precisa. Es decir, que pudiera el Señor Secretario recoger alguna de las ideas que aquí se han señalado y circular una versión más completa de las funciones de la Secretaría General.

Lo que yo quisiera señalar, Señor Secretario General, es que si consideramos que el artículo 38 cumple los objetivos generales para los que la Secretaría General debe vincularse con distintos órganos de la Asociación y también los mandatos precisos respecto a los trabajos que tiene que llevar adelante.

Nosotros señalaríamos que estamos de acuerdo con la propuesta que hacía Venezuela en el sentido de hacer un grupo de trabajo que se concentre, básicamente, en las cuestiones técnicas que se están ubicando en los últimos tiempos en términos de responsabilidades futuras para la Secretaría General. Es decir, sería oportuno que se pudiera hacer rápidamente una evaluación de la reestructuración que se llevó a cabo en años pasados. Ver si esa reestructuración está de acuerdo con los últimos propósitos, objetivos, que se están formulando en la Asociación, que nos han señalado los Presidentes. Ubicar, también, qué cambios habrán de darse en la Secretaría General a la luz de las resoluciones del Consejo de Ministros de la reunión de México; qué efectos habrán de tener -como ya lo adelantaba el Secretario General- la constitución de los Consejos Sectoriales. Y también el poder precisar todo ello en las tareas para 1991. Es decir, tenemos un plan

//

cb

//

de acción trienal, 90-92, pero desgraciadamente, quizás, sea éste un problema. No hemos podido examinar el programa 91. Yo creo que sería muy importante convocar a una reunión especial de este Comité, para ver qué vamos a hacer en el 91, y cuáles serán las reuniones que se habrán de celebrar y cuáles serán las necesidades que la Secretaría General habrá de tener para 1991.

En síntesis, nosotros creemos que el señalamiento político está dado en el Artículo 38, que probablemente se habrá de profundizar en ocasión de la reunión de Cartagena, seguramente así será, tanto en lo que se refiere a las cuestiones puntuales o a temas como la Representación de la Asociación frente a terceros. Pero sí creemos que, en este momento, el objetivo básico, nuestro, es puntualizar lo técnico. Es decir, hacer una evaluación de la reestructura que se llevó a cabo; vincular esa evaluación con los sucesos del último Consejo de Ministros, las decisiones de Caracas y, sobre todo, lo que se mira como perspectiva de acción para la reunión de Cartagena. Todo ello, ubicarlo dentro de una reunión del grupo de trabajo que nos permita en la segunda vuelta tener mayores elementos para hacer las recomendaciones a nuestros Ministros.

Creo que el tema del presupuesto es un tema también evidente de relación no ideal entre la Secretaría General y el Comité. Creo que sería muy importante que se presentase con mayor antelación ante el Comité, eso puede ser que resuelva el problema, por lo menos el problema formal.

Hay otro tema que a mi delegación le preocupa y es el relativo a la racionalización o al nuevo papel que el staff de la Secretaría habrá de adquirir a la luz de las nuevas decisiones que se habrán de tomar.

Por ejemplo, creo que sería importante hacer un análisis preciso y evaluatorio del tema de los consultores. Creo que habría que ayudarle a la Secretaría a mirar cuáles pueden ser las mejores alternativas para racionalizar el tema consultores. En lo particular yo tuve ocasión, en mi anterior puesto en México, de recibir algunos de los consultores de la Asociación y muchas veces, ciertamente, no estaban en conocimiento de lo que estaba sucediendo en las capitales e, incluso, en las propias capitales se les proveía de información y, a veces, se les daban ideas concretas resolviendo problemas al consultor de manera muy ágil, muy rápida, y evidentemente haciendo que las tareas de ese consultor no fueran adicionales a las que ya provenían de las capitales.

Es decir, en síntesis, lo que yo propondría es hacer una evaluación amplia del papel de los consultores y, en igual sentido, también, precisar, a la luz de las nuevas tareas que habrá de emprender la Secretaría General, cuáles pueden ser las ayudas que puedan provenir de otros organismos regionales de integración y de cooperación regional. Y me refiero concretamente e insisto con respecto al INTAL que deberíamos aprovecharlo, no solamente en el tema jurídico, como señalaba el Señor Secretario General, sino en otros temas en donde el INTAL ha, ciertamente, avanzado más que la Asociación.

En síntesis, yo estoy totalmente de acuerdo con que en la segunda vuelta tendremos mayores elementos para apoyar la acción política de la Secretaría General. Pero sí creemos que antes de pasar a esa instancia hay que precisar muy bien las tareas técnicas que la Secretaría General tiene que

//

//

llevar adelante y, sobre todo, a la luz de los últimos acontecimientos y de los acontecimientos que habrán de venir en los próximos días.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Nosotros creemos que podría ayudar a la elaboración del documento que nos presente la Secretaría sobre sus competencias, agrupar las tres funciones clásicas que tiene: su dimensión técnica administrativa; su dimensión de órgano de proposición a través del Comité que es una dimensión totalmente distinta a la técnica administrativa. Es la función más importante de la Secretaría, servir de órgano de proposición, destacando que el Comité debe pronunciarse sobre las propuestas de la Secretaría y la tercera dimensión es casi judicial; podría llegar a ser casi judicial: servir de órgano de vigilancia, dentro o no de un mecanismo de solución de controversias. Pero es un órgano de vigilancia por iniciativa propia; y eso es muy importante.

Esas son las tres dimensiones fundamentales que convendría separarlas para no enredar la discusión: la de servir de secretariado técnico, la de servir de órgano de proposición -ahí pasa a ser parte del proceso legislativo- y órgano de vigilancia, que podría ser parte o no de un mecanismo judicial o cuasi jurisdiccional. Yo estoy completamente de acuerdo con lo que dice la Representante de la Argentina y el Señor Embajador del Ecuador, en el sentido de que no es necesario modificar el Tratado en estas tres dimensiones pero sí aplicar el Tratado, que muchas veces es mucho más difícil; aplicarlo, en el sentido que produzcan efectos las funciones, estas tres dimensiones de la Secretaría.

Pero hay una cuarta dimensión que ha surgido, que no está en absoluto clara, que sí vamos a tener que reglamentar o incluso, si es necesario, modificar el Tratado, que es la función de representación externa, que normalmente no la tienen esos órganos. La Junta del Acuerdo de Cartagena no tiene la representación externa del Acuerdo de Cartagena; la Comisión de la Comunidad Europea no tiene la representación de las Comunidades. De tal manera que esta función de representación es la que merecería una reglamentación.

Como bien dice la Representante de la Argentina, tampoco sería necesario modificar el Tratado, porque tiene la función de representación; lo que tenemos es que reglamentarla.

Yo creo que el artículo 38 prácticamente no necesita modificaciones, a menos que queramos convertir a la Secretaría en una parte del engranaje del mecanismo de solución de controversias, pero es otro tema que lo veríamos en el mecanismo de solución de controversias.

Creo que por razones metodológicas y jurídicas esta triple separación -la cuarta sería la representación- contribuiría a aclarar el papel que nos podría presentar la Secretaría para su discusión.

Nosotros no estamos en condiciones de pronunciarnos sobre los aspectos presupuestarios y del aumento de planta que necesita la Secretaría, pero sí yo le manifesté desde un principio al Señor Secretario General y a otros funcionarios de la Secretaría, para cumplir, lógicamente, la función de vigilancia, necesita un Departamento Jurídico; eso es obvio. Pero para eso no es necesario en absoluto entrar en mayores detalles. Se contrata un Asesor Jurídico, y punto. No veo que eso sea materia de discusión muy lata en este Comité.

cb

//

//

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: para referirme también sobre el tema, encuentro que las proposiciones del Señor Secretario General apuntan sobre todo al deseo de hacer más eficiente, más práctica, más productiva a la Asociación que al deseo de asumir un papel más protagónico, más representativo.

Con esa sana intención, son atendibles todos los planteamientos, y otros más que se podrían adicionar, presentados por la Secretaría General. Es muy cierto que muchos de ellos merecerán un análisis a la luz de lo prescrito por el artículo 38 del Tratado de Montevideo, y otros serán motivo tal vez de una reglamentación interna de modificaciones o acuerdos sobre la aplicación o no aplicación de determinados incisos del artículo 38.

En ese entendido, Señor Presidente, acompañamos la proposición de la Representación de Venezuela, apoyada por otras Representaciones, de constituirnos en un grupo de trabajo para analizar todo lo relativo a una mejor marcha y desempeño del papel de la Secretaría General. Pero, en ese sentido, si vamos a ir hablando del artículo 38, creo que es oportuno que ya se definan muchos otros aspectos que se han tratado, a veces superficialmente se habla de la reforma del Tratado de Montevideo, sin precisar. Y aquí vemos que es necesario unas veces encarar reformas y otras no. Entonces, habría que confirmar en definitiva este grupo de trabajo para que vaya estudiando y viendo qué cosas vamos a proponer en última instancia a los Presidentes en lo que hace concretamente a la reforma del Tratado de Montevideo. Y una instancia sería, con una consideración especial, el papel de la Secretaría General.

Quiero adelantar, Señor Presidente que, indudablemente, nuestra Representación ve que a la luz de los acontecimientos actuales, de la dinámica, del relacionamiento entre países, del relacionamiento de la Secretaría con los países, con organismos, etc., el entramamiento burocrático, o el estatismo que adquieren con el tiempo las instituciones, son el principal freno.

Estoy conforme con lo dicho, de que Secretaría General debe ser "el perro guardián" jurídico del cumplimiento. Pero creo que todos convendremos que el Comité de Representantes tampoco puede ser "el perro del hortelano", que no haga ni deje hacer.

¿Cómo no vamos a tener capacidad de concertar acuerdos económicos y administrar fondos de nuestra Asociación? Entonces, los ojos de la realidad nos están indicando que el papel de representación externa con organismos, etc., debe cambiarse en alguna forma y ser más directo, más ágil y naturalmente más productivo.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: en realidad, nosotros no tenemos inconveniente en constituir el grupo de trabajo que se ha anunciado que podría ser para analizar todos estos temas y la presentación de la Secretaría en el punto que nos ocupa esta mañana, y ya lo hemos adelantado en una intervención anterior.

Pero la preocupación nuestra es que aquí tenemos como en el subconsciente que hay que modificar el Tratado. Y la preocupación nuestra es que más bien debiéramos preocuparnos por el cumplimiento de los compromisos o de las previsiones del Tratado.

//

//

Porque yo encuentro, dentro de las funciones o las atribuciones de la Secretaría, cosas muy importantes que queremos mejorar y ni siquiera las hemos realizado. Tareas tan importantes como las evaluaciones periódicas de la marcha del proceso de integración.

En los años que llevo sentado en este lugar no he tenido la oportunidad de evaluar la marcha del proceso de integración.

Y ese es un literal k) del artículo 38. Como tampoco he tenido la oportunidad de evaluar lo que dice el literal i), las disposiciones legales de los países miembros que alteren directa o indirectamente las concesiones pactadas.

Y eso dice que es por iniciativa propia de la Secretaría o a pedido del Comité.

Lógicamente, esa respuesta a literales i) y k) yo no tuve la suerte, quizás, -digo "suerte" entre comillas- de no haber intervenido porque daría la sensación de que nunca hubo posibilidad de aplicar estos literales.

Pero esa evaluación periódica, que para nosotros sería fundamental, no la hemos realizado y tratamos de mejorar las previsiones de este Tratado.

Sólo esa duda y esa inquietud quise señalar, Señor Presidente, para dar a entender que lo que nuestros antecesores hicieron y elaboraron como Tratado de Montevideo y funciones de la Secretaría, parecería haber satisfecho, por lo menos en gran medida, lo que hoy estamos tratando de modificar.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto de Almeida). Señor Presidente: Estoy, fundamentalmente, de acuerdo con el último pronunciamiento del Señor Representante de Paraguay que nos confirma una vez más que el Tratado en sí, por lo menos en lo que concierne al artículo 38, las atribuciones y competencias de la Secretaría General, está fundamentalmente completo y, digamos, adecuado. Lo que resta es cumplir con las determinaciones.

También estoy de acuerdo con la propuesta del Representante de Venezuela, secundada por otras delegaciones, en lo que concierne a la eventual constitución de un grupo de trabajo para el estudio de la reestructura, y presupuesto de la Secretaría General, así como forma de funcionamiento. En cierta forma un grupo de trabajo sobre la racionalización de los trabajos en la Secretaría General.

Pero a mí me gustaría, específicamente, pronunciarme sobre los comentarios adelantados por el Señor Representante de Chile y en lo que concierne a las varias dimensiones o a las varias funciones de la Secretaría General.

También estoy fundamentalmente de acuerdo con la dimensión técnica-administrativa que está recogida en los diversos incisos del artículo 38.

También en relación a su dimensión, a su función de Organismo de proposición a través del Comité de Representantes, a través de los Organismos políticos.

cb

//

//

Y también de acuerdo en que la representación externa merecería, tal vez, un detalle en lo que concierne al reparto de atribuciones entre lo que sería la representación política por el Comité y la representación técnica por la Secretaría General y los diferentes socios externos de cada una de estas instancias.

Pero el Señor Representante de Chile mencionó una dimensión o una función casi judicial, "perro guardián" del Tratado y del funcionamiento de este Tratado. O sea un órgano de vigilancia que por iniciativa propia en cierta forma analizaría y vigilaría el cumplimiento del Tratado.

No hago objeción fundamental a esa función. Apenas desearía observar que en la preparación de la agenda y en el propio encaminamiento de nuestros trabajos esa función de vigilancia o judicial, casi, en algunos casos relacionada con la cuestión de la solución de controversias, no recibió la debida atención. Ella está surgiendo ahora y me parece que sería tal vez prematuro tener algún tipo de recomendación o algún tipo de determinación sobre esa dimensión sin un examen más detallado y más apropiado. Es una función, evidentemente, muy importante. El propio delegado del Ecuador mencionó que la solución de controversias debería tener cierta subordinación a las instancias políticas o a la Secretaría. Pero un órgano así, independiente, que en mi concepto no debe ser necesariamente un órgano independiente, si bien debe constituirse ese mecanismo, el mismo debe estar eximido, no sometido a determinadas funciones políticas, tal vez. Pero de todas formas, tanto esa nueva dimensión judicial como el eventual establecimiento de un mecanismo de solución de controversias, digamos dentro de la Asociación, debe merecer un análisis específico, tal vez no necesariamente dentro del contexto que estamos analizando ahora, pero sí en una oportunidad futura.

No creo que necesariamente deba establecerse un nuevo órgano o modificar, fundamentalmente, el Tratado. El puede, eventualmente, abrigar ese tipo de mecanismo. Basta recordar que el mecanismo de solución de controversias en el GATT, muy utilizado allí, todo él es sometido a la apreciación y al control de las partes contratantes.

Pero en una forma general esa función de vigilancia, creo que debería merecer una atención específica que no creo que sea ahora objeto de nuestros debates.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: realmente la evaluación que la Secretaría hizo, no fue sobre el Tratado. No tratamos de evaluar el Tratado sino su funcionamiento, la forma como ha sido puesto en práctica, la forma como se han desempeñado los diferentes órganos de la Asociación. Y si por el artículo 38 fuera, no habría ninguna necesidad de reformar el Tratado. Se ha venido hablando de la reforma del Tratado a raíz de otros puntos donde se ha visto que sí se requiere una reforma. Pero si es por la Secretaría no hay ninguna necesidad, concuerdo completamente con lo que han dicho los Señores Representantes, la primera de las cuales fue la Señora Representante de la Argentina.

Sin embargo, es importante dejar planteados todos estos puntos porque dependiendo de la reforma del Tratado sí valdría la pena hacer ajustes en torno al tema de la Secretaría. Pero si fuera por la Secretaría no habría necesidad de reformarlo.

//

cb

//

Por otra parte, no quiero que quede la sensación de que la Secretaría estima que tiene dificultades con el Comité y su interrelacionamiento con los Organos políticos del Tratado de Montevideo. Todo lo contrario; yo tengo la sensación de que hemos tenido unas relaciones fluidas y muy cordiales, pacíficas y yo abrigo la esperanza grandísima de que ustedes tengan la misma sensación.

La evaluación que hemos hecho, la hemos hecho muy pragmáticamente a la luz de la necesidad de mejorar siempre todas las cosas que tenemos. Y evidentemente todo eso es susceptible de mejorar, sobre todo ahora cuando la integración está teniendo una reactivación importante.

Deliberadamente, por otra parte, omití el tema del presupuesto. Yo estimé que no era el momento de tratar este tema, entre otras cosas por que los distinguidos Representantes tienen una idea muy clara sobre este tema. Y queríamos hacer de esta evaluación algo mucho más importante, que tuviera una proyección hacia el futuro de mayor envergadura.

Eso era todo, Señor Presidente.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Señor Presidente: me disculpa si en esta intervención quizás caiga en alguna contradicción con lo que habíamos expuesto en la intervención anterior. Sin embargo, producto de que este es un foro donde todos nos estamos oyendo, y no es un diálogo de sordos, yo he oído muy atentamente la intervención del Embajador del Paraguay y ahora la intervención del Secretario General, y he quedado con una preocupación, que deseo y necesito manifestarla a usted y a los presentes.

Efectivamente, cuando Venezuela se incorporó en esta tarea de la evaluación, de acuerdo al cumplimiento de la Declaración de Caracas y a la Resolución 130, ya habíamos adelantado en alguna oportunidad que nuestra preocupación fundamental no era reformar el Tratado de Montevideo 1980 y siento, como lo indicaba el Señor Embajador del Paraguay, que estamos actuando -y que a lo mejor hemos caído también en eso- en hablar sólo para los temas en que es necesaria la reforma de un artículo. Yo creo que, exactamente como lo decía el Embajador del Paraguay y ahora el Señor Secretario, este no es el mandato que nos han presentado los Jefes de Estado en la Declaración de Caracas. Por eso siento, y no sé si aquí entro en contradicción -era lo que ya señalaba-, que sobre la Secretaría tenemos que recoger algo en el informe. Creo que el tema presupuestario es un tema delicado, es un tema importante, es un tema que se tiene que presentar si estamos haciendo las cosas con objetividad e independencia.

Entonces sí me preocupa -no sé si estoy cayendo en una contradicción- pero la evaluación no puede ser una evaluación donde se diga "Señor Jefe de Estado: lo que hay que reformar del Tratado...". Es que nadie dijo que hay que reformar el Tratado. Reformar el Tratado es uno de los cursos metodológicos que pueden surgir.

En consecuencia, lo que me preocupa es que si creamos el grupo de trabajo para que sesione en abril o mayo, puede ser que en el papel que se haga no se diga nada sobre la Secretaría; y no es que la Secretaría sea enemiga del Comité. Es que hay inconvenientes, como hay en todas las relaciones humanas. Y esos inconvenientes, esas dificultades que se puedan pre-

cb

//

//

sentar en el camino es conveniente y positivo superarlas a la luz de esta evaluación. Entonces sí deberíamos decir en el informe algo de lo que bien señaló el Secretario, que son todos elementos importantes o aspectos que sirvan para el funcionamiento de la Secretaría, sin que necesariamente tenga que ser una reforma del Tratado. La opción de la reforma del Tratado, incluso, pensando en voz alta, la Representación de Venezuela la ve como una opción muy compleja, por diversas razones jurídicas que todos bien conocemos. De tal manera que la opción de la reforma no es la que nos trae a esta evaluación. A esta evaluación nos trae aprobar resoluciones que sean de capital importancia, hacer cambios para un mejor relacionamiento si eso es necesario.

Eso, un poco sintiendo que en el papel que se haga, papel que no tenemos aún muy claro, en ese papel algo debemos decir, que no es solamente que el artículo 38 fue muy bien elaborado. Hay aspectos que ha expuesto el Secretario General muy acertadamente, no para decirnos que es enemigo del Comité; todo lo contrario; es para decirnos "Hay dificultades", y esas dificultades debemos actuar para superar.

¿Cuál es la dimensión de las dificultades que vamos a incluir en el informe? Bueno; ya el Secretario planteó algunas. Eso quizás será la tarea sobre la que volveremos cuando el papel esté en nuestras manos; pero no es solamente decir que el artículo 38 no requiere reformas. Ojalá ningún artículo requiera reforma. También pueda ser esa la solución más adecuada.

PRESIDENTE. Yo no resisto, después de oír una hora y media de discusiones, de hablar como Representante de Brasil y no como Presidente en esta discusión. Entonces, voy a hablar en mi calidad de Representante del Brasil, complementando las observaciones realizadas por el Secretario Paulo Roberto, que yo considero que son muy acertadas y muy pertinentes.

Luego de escuchar la segunda explicación del Secretario General -yo iba a intervenir antes- fue muy bueno que él haya realizado una segunda intervención, porque yo entendí las observaciones del Secretario General exactamente como él las confirmó.

Lo que el Secretario General propone es una Asociación que debería ser, o sea, el deber ser, y lo que el Comité discute es la Asociación que es, la que existe, la real, la que está prevista en el Tratado. Hay una enorme diferencia. Y justamente, las diversas veces que yo intervine en este debate con vistas al documento final que va a ser sometido a los Presidentes, yo estaba pensando exactamente en ese punto.

No se trata de presentar, en esa evaluación que nos fue encomendada, propuestas detalladas en el informe. Puede ser que pueda llevar anexos, como el Embajador de Venezuela mencionó. Puede ser que en los anexos se propongan resoluciones, pero deberíamos dar a los Ministros y a los Presidentes una opinión objetiva, independiente, del Comité, en lo que respecta a lo que el Comité entiende que debería ser la Asociación. Y eso debería ser logrado por consenso.

Dentro del deber ser de la Asociación, el Secretario General realiza algunas sugerencias, efectúa algunas sugerencias.

//

//

La dimensión externa, por ejemplo, es muy importante, y lo que él propone es una nueva visión de la Asociación. Lo que está proponiendo no tiene nada que ver con la Asociación Latinoamericana de Integración febrero del 91; es algo diferente, totalmente diferente. ¿Habrá voluntad de los países, de los Gobiernos, de aceptar lo que se propone, de transferir a la Secretaría algunas atribuciones que normalmente le incumben a los países? Yo no sé. Yo creo que debemos tener muy claro esto: no se trata de efectuarle enmiendas, reformar el Tratado, dentro de la propuesta del Secretario General. La propuesta del Secretario General habla de otra Asociación.

Si el Comité decide enfrentar, abordar este problema, eso está ligado a otros aspectos de la discusión que nosotros estamos teniendo. O sea, cuál es el rol, cuáles son los temas, cuál es el alcance, cómo se presenta la Asociación delante de las nuevas realidades, cuál es su posición. Todo eso está ligado a la propuesta del Secretario General. Por eso yo considero que la propuesta del Secretario General no puede ser vista en forma aislada; debe ser vista dentro de un contexto más amplio.

Yo personalmente, como Representante del Brasil, no veo que existan condiciones políticas hoy -yo no voy a hablar de unanimidades- para que algunos países hoy acepten esa posición; creo que ni siquiera la mayoría. Yo no veo que haya condiciones políticas. Es una opinión personal mía, pero al menos a partir de los debates que han surgido aquí, que haya una voluntad de modificar, reformar tan radicalmente la forma de trabajo de la Asociación. Tal vez esté equivocado: ojalá esté equivocado, y que efectivamente consigamos encontrar antes de marzo un punto de consenso y donde podamos proponer a los Ministros otro tipo de trabajo, otro tipo de perfil para la Asociación. Yo, en lo personal, soy escéptico en este punto, y no veo cómo podríamos llevar adelante un cambio tan radical, en la forma que está implícita dentro de la propuesta que el Secretario General realizó.

En lo que respecta a otras propuestas efectuadas -me estoy refiriendo específicamente a la creación de un grupo de trabajo más-, yo observo algunas dificultades en continuar en esto de la creación de grupos de trabajo; tres, cuatro, cinco puntos que están siendo delegados a los grupos de trabajo.

Nosotros, en realidad, no conseguimos realizar más de dos reuniones del Comité de Representantes que, según el Secretario General, realmente dificultan el trabajo de la Secretaría. Si además, de las dos reuniones que le están dificultando al Secretario General su función, empezáramos a reunir grupos de trabajo para cada tema que no podemos discutir acá en el ámbito del Comité, yo creo que no sería realista continuar en la proliferación de grupos de trabajo.

Si existe alguna propuesta vamos a examinar propuestas concretas; si alguien la tiene que la presente; la examinamos y punto. Pero convocar, continuar la discusión con el personal de la Secretaría también presente, con dificultades para realizar el trabajo normal, porque está acá presente en la sesión, yo creo que todo eso no es realista.

Con respecto a otro punto aquí mencionado de la relación entre la Secretaría y el Comité, como dice Venezuela no es secreto y no vamos a cambiar elogios aquí, no nos vamos a engañar, existe un problema, que no es de ahora; existió en ALALC, existió en todo tiempo. Porque unos consideran el trabajo de otros insuficiente.

cb

//

//

En la última sesión del Comité nosotros oímos al Secretario General hacer una serie de críticas al Comité en la forma de trabajo. Iba a presentar un papel de cómo debería trabajar el Comité. Y nosotros también podríamos presentar un trabajo diciendo cómo debería trabajar la Secretaría; cómo nosotros creemos que la Secretaría General debería trabajar. Es normal. Es normal que exista eso y debe ser encarado con naturalidad. Y, sobre todo, cuando hay esa indefinición política, no solo en relación al papel del Comité como también en relación a la función de la Secretaría General.

El último punto que yo quería mencionar es la cuestión del presupuesto. Dentro de lo que yo mencioné de la visión que yo tengo de lo que propone el Secretario General de otro tipo de trabajo de la Asociación, inclusive con propuestas hechas por algunos países, inclusive Brasil, pero de otro tipo hechas por otros países, para otro tipo de trabajo de la Asociación, eso todo, sólo podrá ser hecho y no vamos a engañarnos, si hubiera un aumento del presupuesto. Si no hay un aumento del presupuesto nada de lo que nosotros estamos conversando y que vamos, posiblemente, a proponer a los Ministros y a los Presidentes, va a ocurrir. Es una ilusión pensar que ALADI va a ser el punto focal de esto; punto focal de aquello; que va a ser esto, que va a hacer aquello, va a entrar en los asuntos de este tipo y de aquel tipo, si nosotros no aumentamos las contribuciones para poder dar a la Secretaría General mejores condiciones de trabajo.

Está la dimensión técnico-administrativa que yo no voy a entrar aquí porque yo soy muy crítico de esa dimensión técnica-administrativa, el Secretario General sabe mi posición, el Comité sabe mi posición sobre eso y que en parte puede ser atribuida a la falta de recursos que la Secretaría no tiene, yo admito eso, pero encuentro que hay también otra parte de falta de coordinación, de falta de prioridades y de una imperfecta implementación de la reestructura que fue hecha aquí que causa algunas deficiencias y, lo que fue recogido por todos, la no aplicación de la dimensión de proposición también explicitada por el Señor Representante de Chile.

Entonces, tenemos que ser muy francos y muy objetivos en el análisis que estamos haciendo.

En mi visión no se adelanta proponer grandes cosas para la Asociación si no hay un compromiso político de los Gobiernos de apoyar a la Asociación no sólo en esos cambios sino, también, en proporcionar los medios para que la Secretaría pueda desempeñar adecuadamente su papel.

Si la Secretaría va a continuar así, como está hoy, apenas una Secretaría técnica o si va a tener algunas otras funciones es una decisión política de los Gobiernos que vamos a ver más adelante.

Ahora, lo importante, resumiendo, es que en esta discusión que nosotros estamos teniendo en relación a los órganos de la Asociación, tengamos presente, muy claramente, que todo esto está subordinado a una decisión política de los Gobiernos de dar otro tipo de tratamiento a la Asociación y que eso tiene implicaciones presupuestarias y tiene implicaciones administrativas para la Secretaría.

Es importante que eso quede muy en claro porque no adelanta hacer un informe más en que se recomiendan grandes cosas que caerán en el vacío porque no hay medios para tratarlas y no hay efectivamente una voluntad política de los países de realizar, de implementar esas recomendaciones.

//

//

Realismo, por tanto, debe ser la impronta del trabajo que nosotros vamos a presentar a la próxima reunión de Ministros.

Con eso cierro mis observaciones y daría la palabra a las delegaciones y después haríamos un resumen de lo que fue dicho aquí.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: brevemente.

Primero; yo comparto su preocupación metodológica en cuanto a los grupos de trabajo. Creo que no sería útil que mandásemos nuevamente todos los temas a los grupos de trabajo porque eso implicaría una duplicación de esfuerzos.

Yo creo que los grupos, o un grupo, están para tratar temas específicos y puntuales que por sus características serían mejor tratados en un grupo. Y hasta ahora hemos sido bastante modestos. Porque habíamos mandado, según yo registro, a ese grupo, los Consejos Sectoriales, si eran o no órganos, y la acción externa de la Asociación y sistema de votación.

Y en el tema de la Secretaría yo había entendido que no había que mandar todo el capítulo. Al contrario, ya nos hemos, todos, pronunciado sobre lo que creemos que debe ser el rol del secretariado.

Solamente había registrado para ese grupo, las consecuencias de la reestructura en el funcionamiento de la Secretaría General y también la utilidad de los consultores.

Son dos temas muy puntuales y pequeños que no van a distraer demasiado tiempo y que yo apoyo que se trate por ese grupo.

En otro orden de ideas también quiero apoyar la preocupación que se ha manifestado de que la cuestión presupuestaria tiene que ser contenida de algún modo en el informe que será elevado a los Ministros. Y ahí también deberíamos abordar la posibilidad o eventualidad de un aumento de presupuesto y también la posibilidad de modificación de los aportes de los socios. Sabido es que esas cuotas han sido fijadas hace muchos años; ha habido alguna evolución de algunos países, alguna problemática de otros y yo creo que es el momento de llevarles, francamente a los Ministros que ellos tomen la decisión de 'si no es conveniente hacer un reajuste o un incremento de aquellos que en estos momentos podrían efectuar un aporte mayor para el desarrollo de la Asociación.

O sea yo creo que ese tema hay que abordarlo. No sé si bien en ese grupo o bien directamente en el Comité.

Y, por último, también compartimos su preocupación, Señor Presidente, de que debe ser un informe realista -estamos totalmente de acuerdo con lo que manifestó el Embajador del Uruguay al principio- y de que no debemos, por supuesto como dijo el Representante de Venezuela, limitarnos a decir si esto se ajusta o no al Tratado de Montevideo.

Evidentemente, con relación al rol del secretariado, los países que hemos dicho que creemos que las previsiones del Tratado encuadran suficientemente su acción, queremos decir -al mismo tiempo- que estamos conformes

cb

//

//

con el rol que se le adjudica al Secretario General en el Tratado de Montevideo, que nosotros deseamos conservar en ese mismo nivel, con algunos reajustes, por supuesto, que se consideren necesarios.

Nada más.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Señor Presidente: lo que me ha preocupado desde el principio es exactamente qué es lo que vamos a decir en el papel. Es un poco lo que usted decía en su intervención como Representante del Brasil.

Los temas que se han tocado acá, y que se han mencionado ya casi al final de nuestros debates, son temas sensibles; son temas propios de una evaluación, de una evaluación que creo que la estamos llamando "efectiva" como dice la Declaración de Caracas.

El tema de si el Plan de Acción lo hemos cumplido; el tema de si el Plan de Acción se adecua a la actual estructura, una estructura donde no hay un departamento o no hay capacidad humana en ciencia y tecnología, pero que le da a la ciencia y tecnología una importancia muy relevante dentro del papel del programa de trabajos, entonces hay una contradicción seria que es la que está registrando esta evaluación.

Eso es lo que vamos a decir en el papel. Estoy preocupado, desde que hizo su intervención el Embajador del Uruguay apenas nos sentamos; fue a eso. Quizás yo he comprendido su sabia conducción de los debates en el sentido de que eso saldrá al final, de que es importante que nos expresemos en todo, y luego al final llegaremos a alguna conclusión. Pero en este tema, como en otros, me preocupa.

Yo dije hace un momento -de ahí la utilidad de las actas, Secretario- que quizás me contradecía si ahora decía que el grupo de trabajo era inconveniente, porque si lo vamos a reunir en abril o mayo, dado el ritmo de trabajo que usted muy bien explicó, pues no tendría sentido si es para el papel que tenemos que elaborar. Comparto su opinión de que no conviene un grupo de trabajo si no va a generar ideas para esta evaluación. Las ideas se han expuesto, Señor Presidente. Yo creo que su intervención, como Representante del Brasil, ha abierto más al detalle algunas cosas que ya habíamos dicho de lo que es esta evaluación.

Siento que al tocar el tema de la Secretaría General se han tocado temas sensibles. Ahora la Representante de la Argentina ha dicho temas más sensibles aún, porque el tema de la distribución de las cuotas es un tema fundamentalmente sensible, que preferimos tocarlo en un grupo de trabajo; informal, sin actas, sin micrófonos, eso es otra cosa. Pero siento que esa es la evaluación, parte de la evaluación, que no es solamente político-técnica; también es una parte institucional, porque si la parte institucional no funciona, ¿cuál integración de futuro vamos a tener?

No se trata como usted decía, Señor Presidente, como Representante del Brasil, sólo del aumento del presupuesto. No, Señor Presidente; hay otras alternativas. Si la Secretaría, que la Representación de Venezuela cree que ha funcionado bastante bien, ha funcionado con tan pocos aportes, si los pagamos todos efectivamente tendremos una Secretaría modelo. Entonces, no es solamente aumentar cuotas; quizás también cancelarlas oportunamente, porque hay morosidad significativa en el pago de las cuotas.

//

//

La estructura de la Secretaría, Señor Presidente -alguien decía en una reunión de la Comisión de Presupuesto- que tenía demasiados Directores. Ese es un tema sensible, Señor Presidente. ¿Tenemos los Directores adecuados a las aspiraciones que se tienen de la Institución? No queremos que esta evaluación se convierta en lo que dijo el Presidente muy acertadamente: un papel más, para archivarlo otra vez. Por eso sentimos que hay temas muy sensibles, inherentes a éste de "Secretaría General" y que, como que no era adecuado tratarlos a nivel del Comité, por eso sugerimos analizarlo en "grupo de trabajo".

Yo no sé si podemos hacer un informe donde todos estemos de acuerdo que hay una mala distribución de las cuotas del presupuesto. ¿Es mala la distribución? Ese es el problema del informe. Entonces, por eso he tenido "informitis" desde que el Señor Embajador del Uruguay lanzó el tema, porque yo no sé si habrá consenso en decir que la integración es la vía del futuro y ¿cómo la vamos a lograr? Entonces, unos diremos una cosa y otros dirán otra y eso tendrá que recogerse en el informe.

Esa era un poco la preocupación. Pero comparto con usted, porque creo que metodológicamente ha sido lo más sabio, que primero nos expresemos sobre cada tema; luego habrá unas actas y de esas actas veremos qué realmente podemos extractar. Creo que usted indicó ese camino, y siento que es un camino bien adecuado. Pero, si se han planteado temas sensibles, que eran los que pensábamos podrían ir a un grupo o que pueden seguir hoy y en otra reunión hasta lograr consenso, hagámoslo así.

Disculpe la extensión, Señor Presidente.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: simplemente quisiera referirme a la parte final de la intervención suya como Representante del Brasil.

Indudablemente, nuestra Representación entiende que la evaluación que se presente de acuerdo al mandato de Caracas tendrá un propósito. No creo que sea un trabajo sobre lo que fue ALADI, lo que es ALADI. Creo que fundamentalmente tiene que apuntar a lo que queremos que sea, al papel que debe tener ALADI para adelante. Es indudable que si ahora es una Institución, un Organismo técnico, y si a nivel político quieren darle otro tipo de tratamiento, con otras funciones, ¿no es acaso responsabilidad nuestra apuntar por lo menos los lineamientos sobre ese futuro de la institución? ¿O vamos a presentar solamente una relación sobre muchos temas inscriptos en nuestra agenda y decir que en esto estamos así, que en la convergencia vemos que no funciona, que la preferencia arancelaria regional la han suscripto, de once, solamente cuatro, etc.? ¿Y decir que este instrumento, que lo vemos por excelencia todavía el instrumento integrador no cumple las funciones? ¿Vamos a hacer un diagnóstico de situación solamente?

Creo, Señor Presidente, que de todas formas se van perfilando, no solamente posiciones, sino en alguna forma concreta temas puntuales que hacen al futuro de la Institución, a la marcha, e incluso a situaciones de tipo administrativo.

Creo que, así como entendemos que vamos a recibir instrucciones de mayor nivel político para darle un nuevo tipo de tratamiento a la Institución, creo fundamentalmente que nuestra obligación es dar los lineamientos

cb

//

//

y las orientaciones a nuestros Gobiernos, y a eso debe apuntar el informe nuestro pues, ¿qué otra institución o qué otras personas, fuera de nosotros, que estamos inmersos, que sentimos como una cosa un poco propia, diríamos, la misma Institución, que representamos a nuestros Gobiernos pero que también mancomunadamente trabajamos por un objetivo, no vamos a decir lo que debemos ser un poco más adelante, cómo mejorar la Institución? Yo creo que lo medular del trabajo nuestro tiene que apuntar, no solamente a una crítica de lo que fue o lo que es sino apuntar a lo que puede ser en beneficio común.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: yo quisiera hacer unas observaciones muy cortas sobre este tema que hemos debatido esta mañana.

Es, realmente, la primera vez que en el seno del Comité de Representantes asumimos el tema de la Secretaría General. Y lo hacemos en el contexto de la evaluación que nos ha encomendado un alto nivel político.

El debate que se ha desarrollado acá nos demuestra que el tema es interesante, que es importante y que amerita estudiarlo un poco más a fondo.

En ese sentido quisiera respaldar la idea de crear el grupo de trabajo. Hemos recurrido a ese recurso del grupo de trabajo en repetidas ocasiones. Yo recuerdo por ejemplo, el tema de los Consejos sectoriales, inicialmente fue objeto de un grupo de trabajo donde se perfeccionó, de donde salió el proyecto de resolución que se aprobó y ahora lo estamos mandando nuevamente a un grupo de trabajo porque de alguna manera se pensó que vendría hacerlo.

A mí me parece que no es por una cierta manía de mandar las cosas a un grupo de trabajo sino que en este caso realmente se impone esa necesidad.

Lo que a mí sí me parece es que el grupo de trabajo debería estar bien delimitado. Y en ese sentido quisiera rescatar la intervención o la propuesta del Señor Representante de Chile cuando definió cuatro pautas que me parecen muy centradas que pueden orientar bien la labor del grupo de trabajo al analizar el tema de la Secretaría General.

De tal manera que apoyamos su creación y, concretamente, que funcione dentro de esas pautas.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: en relación a la inquietud presupuestaria. Eso me parece que debiéramos dejarlo para el final de la evaluación. Y hay una comisión de Presupuesto que funciona, además. Porque introducir ahora el tema del presupuesto sin haber terminado el proceso de evaluación, no es oportuno. El presupuesto va a depender de la fisonomía definitiva que a nuestro juicio debiera tener la Asociación.

Y a mí me preocupa y desde ya lo planteo: no podemos elevarle a un Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores un problema presupuestario. Porque nos van a decir lisa y llanamente que no y ahí se murió el asunto. Es sumamente delicado estar planteando revisiones de bases presupuestarias, //

cb

//

problemas presupuestarios sin tener muy claro el horizonte definitivo que le queremos proponer a los Ministros en relación a ALADI. Me parece que llevar en marzo el problema presupuestario implica un serio riesgo, porque son Cancilleres no son Ministros de Hacienda o de Finanzas y si nos dicen que no, muere la iniciativa y sería gravísimo.

Yo creo que tenemos que manejarnos con mucha cautela en la oportunidad en que se menciona este tema y no me parece que el 24 de marzo sea una fecha oportuna para llegar a ese detalle. Porque lo que se nos ha pedido es otra cosa. Eso será consecuencia de si nos hacen caso o no en las otras recomendaciones que queremos que acojan los Ministros.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: a mí me preocupa, profundamente, que estamos en un tema muy concreto, muy específico, que es la evaluación de un órgano como la Secretaría General y aparece una dispersión de otros temas que poco tienen que ver directamente con este asunto. Y concretamente en el tema presupuestario comparto plenamente la preocupación de Chile. Es un asunto que no tiene directa relación con la Secretaría General. Es un tema vinculado con toda la Asociación. De tal manera que estamos, realmente, involucrando un asunto que no viene al caso. Y además, creo que el problema no es tanto las cuotas. Es la puntualidad con que se pagan. Yo coincidí en que a lo mejor si se pagan con puntualidad la Asociación marcharía de otra manera. Ese es el tema fundamental y no el monto de cada país. Y si el tema tiene que ser abordado hagámoslo en "otros asuntos" que hay un capítulo especial y ahora concentrémonos en el tema de la Secretaría General.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: no tenemos ningún inconveniente en cuanto al aspecto metodológico de que en lugar de tratar el tema al hablarse de la Secretaría sea agregado al final.

Ahora creemos que sí es muy importante para la evaluación y funcionamiento de cualquier organismo, lamentablemente el dinero con que cuente es fundamental. Así que el orden no nos interesa, así como reconocemos que también es muy importante, por supuesto, el pago puntual y el monto de las cuotas. Todo es importante.

PRESIDENTE. Bueno creo que pocas veces, por lo menos en ALADI, se puede hacer, como estamos haciendo en estos últimos días, un análisis tan significativo de los problemas reales que están presentes en nuestro trabajo diario de la Asociación.

Yo encuentro que fue bastante útil este trabajo de esta mañana; apuntamos hacia algunos problemas sin profundizar, pero de cualquier manera fueron mencionados algunos problemas importantes. Y para los fines del informe que a partir de la observación de por lo menos Uruguay y Venezuela nosotros pedimos a Secretaría que se limite a incluir en el mismo lo que fue hablado específicamente aquí en la reunión, creo que podríamos resumir lo que fue dicho aquí que en relación a la Secretaría si efectivamente hubiera una voluntad de transformar los trabajos y el alcance de la Asociación, algunas reformas en las líneas de lo que fue propuesto por el Secretario General, debería merecer un examen más detallado.

cb

//

//

De cualquier manera la mayoría de los Representantes hicieron referencia al Artículo 38 del Tratado y a la necesidad de su reglamentación para un mejor aprovechamiento. Y se sugirió que fuese concentrado en un eventual análisis más detallado de esa reglamentación en cuatro puntos, tres de los cuales merecieron apoyo generalizado: la dimensión técnica-administrativa; la dimensión de las propuestas y la dimensión de la capacidad de representación. Otra dimensión es la de la vigilancia que no tuvo una concordancia generalizada.

Eso englobaría todas las preocupaciones que fueron aquí expresadas.

Además de esos, yo mencionaría dos puntos muy importantes que fueron mencionados aquí.

En primer lugar, la creación del grupo de trabajo para analizar los trabajos de la Secretaría y como ejemplo del otro grupo, como método de trabajo, nosotros convocaríamos a ese grupo a partir de propuestas concretas que surjan aquí para tratar sobre este tema.

Cualquier delegación que tenga una propuesta concreta a hacer con relación a eso, nosotros convocaríamos al grupo de trabajo para tratar el tema.

El segundo punto, mencionado por el Representante de México, creo que merece una consideración aparte.

No se trata de la evaluación, de la discusión que tuvimos aquí sobre Secretaría. Fue un punto aparte. No es para incluir en el informe, eso. Es un punto aparte.

Queda la referencia al programa de trabajos del 91 y a la agenda para la reunión de Cartagena.

La Presidencia cuando comenzó este ejercicio de evaluación de los Presidentes en Caracas, mencionó que tenía una preocupación de que este trabajo no perjudicase día a día lo cotidiano del funcionamiento de la Asociación. Y el Representante de México volvió a ese tema, nos recuerda la importancia que tenemos, como Comité, de trazar la programación de este año. Estamos en febrero y creo que es una sugerencia adecuada y que debe merecer por nuestra parte una decisión y una reunión específica que sería convocada y en esa reunión trataríamos esto: qué hacer en el 91 paralelamente a ese trabajo que estamos realizando y que esperamos concluir el día 15 de marzo.

En segundo lugar, el Señor Representante de México mencionó sobre la eventual reunión de Ministros. ¿Qué hacer?

Como Presidente en ejercicio del Comité me preocupa que estemos hablando de esa reunión de Ministros a partir de una información dada por el Secretario General sin que ninguna delegación haya planteado el programa.

Hay dos alternativas. La primera alternativa es de que exista esa reunión de Ministros en el seno del Grupo de Río, y ahí no tenemos nada para hacer, y la reunión de Ministros de Cartagena no tomará ninguna decisión jurídicamente desde el punto de vista de la Asociación porque no será una reunión del Consejo de Ministros. Y la segunda alternativa es la convocatoria de una reunión del Consejo de Ministros, que deberá ser hecha, necesariamente, por el Comité de Representantes.

//

//

Yo menciono este punto y no voy a pedir debate; lo menciono y dejo este punto para la reflexión de las Representaciones, porque el Comité va a tener que tomar una decisión sobre esto. O convocamos al Consejo de Ministros o no convocamos al Consejo de Ministros. Como somos los once Representantes de los Gobiernos, de los once que van a estar en Caracas, evidentemente lo que el Comité decida es una decisión de los Gobiernos; no es una decisión de los Representantes aquí presentes. Si algún país presenta un pedido para que sea convocado el Consejo, es una decisión política. Si ningún país propone la convocatoria del Consejo, es otra voluntad política de nuestros Gobiernos.

No pido manifestación alguna con respecto a este punto, pero dejo esta preocupación porque es una señal muy importante que nuestros Gobiernos van a dar inclusive para los trabajos que estamos realizando aquí.

Con eso se agotaría el resumen que debo hacer sobre lo que aquí fue discutido sobre el asunto de la Secretaría General.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Señor Presidente: sin hacer ninguna reflexión de lo que usted dijo, cuando mencionó el Consejo de Ministros. Queríamos hacer una pregunta de ese mismo estilo.

Estamos concientes de que se va a celebrar una reunión del Grupo de Río, a nivel de Cancilleres, que tocará, entre otros temas, su próxima reunión en Europa. Entendemos que esa reunión tendrá, entre otros puntos de la agenda, que considerar este informe de la ALADI, porque entendemos que la Declaración de Caracas lo que señala es que se presentará al Grupo de Río un informe sobre la evaluación. Sobre eso sí creemos que es conveniente puntualizar, al margen de que haya o no haya Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

PRESIDENTE. La Presidencia no interpreta de esa forma. El Comité de Representantes tiene una decisión tomada aquí, una Resolución, convocando, constituyendo este Comité para analizar el mandato de Caracas, y el propio Comité fijó la fecha del 15 de enero, y dice la Resolución que el resultado de este trabajo será enviado a los Gobiernos. No hay una decisión del Comité y no hay ninguna propuesta, de ningún país, de que este trabajo sea dirigido a la reunión de Ministros del Grupo de Río, en Caracas. No existe eso. Hay conversaciones, hay expectativas de que sea hecho así, pero hay necesidad de que sea hecha una propuesta concreta sobre este asunto. Por eso yo dividí las opciones para la reunión de marzo, y yo no sé si está confirmada.

Colombia, que es quien va a hospedar, o Venezuela, que es la Secretaría Pro-tempore, puede informar si está confirmada o no esa reunión. Yo oí algo, pero yo no sé si está confirmada.

De cualquier forma, si no hay una reunión del Consejo de Ministros, el Comité tiene que tomar una decisión de enviar a los Ministros del Grupo de Río este informe, diferente de la decisión que fue tomada con anticipación porque cuando fue tomada esa decisión no estaba prevista la reunión del Grupo de Río. Si el Comité decide convocar a los Ministros, es diferente porque, como dice el Representante de Venezuela, tenemos que hacer una agenda y algunos ítem de esa agenda también serían sobre este tema de la

cb

//

//

evaluación. Por eso el asunto es muy delicado y hasta ahora nosotros no sabemos oficialmente de la realización de esa reunión de Caracas; no sabemos si va a ser convocado el Consejo de Ministros, y la Resolución que determinó esa evaluación determina que ese informe sea enviado a los Gobiernos y no a Caracas.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: yo concuerdo básicamente con todo lo que usted ha expresado.

Realmente, hemos venido trabajando sobre informaciones informales; no tenemos ninguna comunicación, ni las Representaciones ni la Secretaría, sobre esta eventual reunión, como usted bien la ha denominado.

Sin embargo, debo comentar que en la reunión de Ministros que hubo recientemente en Caracas sobre el tema petrolero, se volvió a tocar el punto, y los Cancilleres acordaron, es decir, confirmaron su decisión de reunirse en Cartagena. Inclusive surgieron dudas en torno a la fecha. Como ustedes saben, el 24 de marzo es víspera de Semana Santa, Domingo de Ramos, o, en términos uruguayos, víspera de la Semana de Turismo, y es una malísima fecha en Cartagena, porque toda la hotelería está agotada y todo es mucho más costoso; y en este momento sé que se están haciendo consultas para aplazar la reunión para el primero de abril, que sería el Lunes de Pascuas, el lunes siguiente a la Semana Santa. Pero, evidentemente, no ha llegado ninguna información, ni del país anfitrión ni de la Secretaría Pro-tempore, que creo que es de donde podría provenir una comunicación oficial al respecto.

Una cosa importante que se me comentó fue que los Cancilleres habían decidido -y esto es importante- que sería una reunión de Cancilleres del Grupo de Río para hablar de la ALADI, y utilizó palabras textuales, entre comillas. Eso tiene sus connotaciones jurídicas, políticas, y que los temas serían la evaluación y la preparación de un planteamiento o de una plataforma en materia de cooperación con la Comunidad Europea, con vistas a la reunión de Cancilleres que va a haber en Luxemburgo el 26 de abril. Que los dos temas serían evaluación y cooperación con la Comunidad Europea.

PRESIDENTE. Había un tercer tema que el Secretario General mencionó, que era propuesta del Canciller del Perú. Otro de los puntos que le iba a preguntar al Secretario General.

El Canciller del Perú, según el relato del Secretario General, mencionó la cuestión del término de vigencia del Sistema General de Preferencias Comunitarias, en junio, y el Secretario General dijo que iba a realizar consultas para ver las implicaciones del término de la vigencia comunitaria en junio y acciones para renovar el esquema preferencial. Sería muy importante saber si el Secretario General procedió a realizar esas consultas y cuáles fueron los resultados.

SECRETARIO GENERAL. Sí, el tema del Sistema General de Preferencias yo he visto que lo están concibiendo como una parte central de la cooperación con la Comunidad Europea.

Nosotros no hemos recibido mayor información sobre el alcance de esa propuesta. Esperamos, en una próxima oportunidad, Presidente, tener más detalles.

//

//

PRESIDENTE. Bueno, entonces, con eso, agotamos el capítulo II. B). Secretaría General. Y pediríamos, para ganar tiempo en estos diez últimos minutos que la Secretaría presentase el documento y nosotros comenzaríamos en la próxima reunión ya con el documento de la Secretaría. Si Secretaría pudiese presentar el documento que fue circulado sobre los mecanismos, nosotros en la próxima sesión comenzaríamos el debate.

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). Señor Presidente: sí, en relación con el tema marcado con el numeral II. A) nosotros hemos presentado a la consideración del Comité el documento marcado con el número 246, de fecha 5 de febrero, en el cual fundamentalmente se hace un resumen de las conclusiones de las diversas evaluaciones que hemos venido presentando en torno a los distintos mecanismos que procuran la liberación del intercambio intrarregional que están previstos en el tratado de Montevideo 1980.

Igualmente, se incluyen en cada uno de los apartados del documento algunos aspectos que podrían señalar las líneas de acción hacia futuro de cómo seguir considerando y adecuando estos mecanismos a la nueva realidad que ahora estamos enfrentando.

Como se señala en la parte introductoria del documento 246, el documento consta de cinco partes, siendo que la primera de ellas se refiere a las nóminas de apertura de mercados.

Tal como lo indicamos allí, es difícil hacer una apreciación de las nóminas si no se ve todo ello en el conjunto de las acciones previstas dentro del sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo.

A manera de conclusión un primer problema que observamos con la aplicación de las nóminas, se refiere a los procedimientos de negociación. Problemas que se evidencian, por parte de los países beneficiarios; y en segundo lugar por parte de los problemas que se dan en las concesiones.

Hay que tener presente que estas listas han derivado de enormes listados de productos que muchas veces no están respaldados por una oferta exportable real y que, adicionalmente, son sometidos, en el proceso de negociación, a una serie de restricciones de carácter no arancelario, si se pueden calificar de esa manera algunas de ellas, que impiden un desarrollo fluido del comercio de los productos incorporados en estas nóminas.

Un segundo elemento que hemos detectado con la aplicación de las nóminas se refiere a que éstas han sido muy importantes para uno de los países beneficiarios, como Paraguay, sin embargo en el caso de Bolivia y Ecuador su interrelacionamiento, su efecto sobre el interrelacionamiento comercial es bastante limitado. Y sobre este tema vamos a volver más adelante porque no es específicamente esto una conclusión que puede enmarcarse exclusivamente en el tema de las nóminas de apertura sino que hace relación a todos los demás mecanismos de liberación del intercambio previsto en el Tratado.

Un tercer elemento se refiere a la conformación de estas listas, a la estructura de estas listas. Estas nóminas de apertura de mercados, no obstante los mandatos emanados tanto del Tratado como de los demás órganos del Acuerdo y resoluciones posteriores que señalan que las nóminas de aper-

cb

//

//

tura de mercados deben de incidir fundamentalmente sobre la incorporación de manufacturas y la cesión de concesiones en favor de los países de menor desarrollo de manufacturas, estas se concentran, básicamente, en las categorías de alimentos, bebidas y tabacos y materias primas de origen vegetal.

Es probable que ello responda sí a que es la oferta exportable directa de estos países, pero con ellos estaríamos dejando de atacar un problema básico que los afecta, cual es el de la estrechez de mercado para desarrollar otro tipo de producción. En particular, en el caso de las manufacturas, esto hace relación con el desarrollo de procesos básicos de producción que son importantes para acometer este tipo de acciones.

En cuanto a los resultados de los valores de comercio que se efectúan, evidentemente se evidencia otra conclusión que es válida para todo el comercio intrarregional. Es la altísima concentración de las exportaciones en muy pocos productos y hacia muy pocos mercados. Estos mercados son, fundamentalmente los de vecindad geográfica. El comercio intrarregional no ha alcanzado multilateralizarse, ojo, no son a las normas a las que me refiero. El comercio, básicamente, se establece por canales, se concreta, mejor dicho, a través de proximidades geográficas, lo cual está llevando a la necesidad de pensar en un serio análisis acerca de las barreras naturales que afectan al comercio intrarregional.

Las nóminas de apertura, cualquier evaluación de las nóminas, no va a llevar a un problema fundamental cual es el poner de relieve nuevamente el problema estructural que afecta a sus países beneficiarios.

Debemos reconocer, efectivamente, que existen problemas de negociación; por ambas partes. Pero lo más importante de todo es que en las nóminas de apertura, cuando uno analiza las nóminas de apertura, se pone de relieve todos los problemas estructurales que debieron haber sido atacados no solamente con el Tratado de Montevideo 1980, el tratamiento en favor de los países de menor desarrollo económico relativo data desde el Tratado de Montevideo del 60, se recogió en el Acuerdo de Cartagena y nuevamente se recogió en el Tratado de Montevideo 80, pero, sin embargo, no se ha ido al punto focal. Siempre se ha utilizado el mecanismo, se ha instrumentado el mecanismo con miras de que estos países aprovechen de la integración, pero nunca de que la integración contribuya, efectivamente, al desarrollo de esos países para que puedan por derivación beneficiarse de los beneficios. Es un problema que ya fue considerado en la Quinta Reunión del Consejo de Ministros; ha sido subyacente en todas las evaluaciones que se han hecho sobre el sistema de apoyo y que en opinión nuestra debería de comenzar a ser analizado mucho más exhaustivamente. E incluso, cuando se ve el análisis del sistema de apoyo en forma integral, se ve el poco funcionamiento que han tenido los programas especiales de cooperación. Con lo cual, los dos mecanismos, los de índole comercial y los de índole de cooperación, si los podemos calificar de esa manera, al no compaginarse, al no converger entre ellos mismos, han afectado definitivamente la participación de los países de menor desarrollo económico relativo.

El segundo tema que nos ocupa en este documento, se refiere a la preferencia arancelaria regional.

No obstante que la evaluación que hemos hecho tiene algunas limitaciones de carácter metodológico, invitaríamos a los estudiosos de la materia a leer con mucho detenimiento las notas que hemos incluido en el anexo al documento 243.

//

//

Hemos llegado a algunas conclusiones que vale la pena resaltar.

En primer lugar; definitivamente la magnitud de la preferencia, los niveles de la preferencia arancelaria, definitivamente no estimulan ningún comercio.

Si esto lo vemos a la luz de los resultados que se obtienen al evaluar se el comercio amparado por los acuerdos de alcance parcial, vemos que las preferencias actúan básicamente cuando alcanzan a niveles de 60, u 80 por ciento. A niveles de 10 o 20 por ciento el estímulo al comercio es muy bajo.

Entonces, ahí conseguimos un primer problema. Un segundo problema radica en cuanto a las listas de excepciones.

Ya señalábamos aquí, en el día 23 de enero cuando tuvimos oportunidad de conversar sobre este tema por primera vez, de que, en efecto, la forma como se estructuran las listas de excepciones no está justificada en términos del sacrificio fiscal.

Las listas de excepciones, básicamente, generan muchísimo comercio pero a través de otros mecanismos: básicamente a través de los acuerdos de alcance parcial. Las listas de excepciones están nutridas de un conjunto de productos de los cuales hay comercio y que hay perspectivas ciertas incluso de incrementar ese comercio, pero que al ser exceptuado en la aplicación de la preferencia arancelaria regional inmediatamente disminuyen en el ámbito de aplicación de la preferencia y, por supuesto, afectan la eficacia de las preferencias.

Un tercer elemento que debe ser tomado en cuenta se refiere a la forma como es llevada a la práctica la preferencia. Evidentemente, ya están surgiendo rigideces. No es secreto de nadie de que en la matriz, mediante la cual se pone en práctica este instrumento de la preferencia arancelaria regional, va a obstaculizar cualquier profundización en el futuro; y esto para nosotros sí constituye un elemento muy grave. Lo constituye porque estamos pensando -y no solamente nosotros en la Secretaría sino que además ha sido virtualmente un consenso dentro de esta Sala- que la preferencia arancelaria regional se convierte en el instrumento puente, en el vínculo comercial por excelencia para la convergencia multilateral del proceso de integración; y, por tanto, si no vamos a una revisión de la forma cómo se está llevando a la práctica la preferencia, o cómo se estiman las magnitudes de los niveles de la preferencia, inmediatamente vamos a rigidizar la negociación, y personalmente creo que va a ser un desgaste enorme seguir trabajando bajo un esquema que definitivamente no da para más.

En ese sentido, nosotros pensamos que debemos atacar el problema por tres vías. En primer lugar, por supuesto, aumentar significativamente los niveles de la preferencia arancelaria regional. Una preferencia arancelaria regional de cinco y diez por ciento no dio resultado; y yo personalmente me temo que de veinte por ciento tampoco lo será. Pensamos que debemos ir a una magnitud efectivamente que promueva y estimule el comercio intrarregional.

En segundo lugar, las listas de excepciones. Hay que, de alguna manera, formalizar el compromiso, no solamente de la reducción de las listas sino que además atarlas a determinados criterios que hacen relación con el volumen y el valor del intercambio comercial a nivel regional. Definitivamente

cb

//

//

vamente, mantener unas listas de excepciones, puede ser que sean de doscientos o trescientos ítem, pero si ahí incorporamos el grueso del comercio, la preferencia arancelaria regional, como mecanismo por excelencia de convergencia en el campo comercial, no va a llegar absolutamente a nada.

Y, finalmente, debemos de pensar definitivamente en un cambio de la forma como se instrumenta la matriz, como se instrumenta el mecanismo.

Nosotros, con ocasión de la reunión de expertos, presentamos algunos ejercicios de fórmulas alternativas. Ahí no se agota el tema. Hay muchísimas fórmulas mediante las cuales pudiéramos trabajar la preferencia arancelaria regional. Lo que sí es definitivo, -insisto por tercera vez en esta intervención-, que si seguimos por el camino que vamos, de mantener la matriz con la desproporcionalidad que termina reflejándose entre los distintos grados de desarrollo y la necesidad de hacer el manifiesto un tratamiento diferencial en función de esos grados, lamentablemente cualquier profundización de la preferencia arancelaria regional se verá frustrada en el más corto plazo.

En cuanto al PREC. Es el tercer capítulo que nosotros estamos considerando en este documento. El PREC está en vigencia; no vamos a discutir la realidad jurídica, su vigencia jurídica. Pero tampoco es muy difícil, o virtualmente imposible, hacer una evaluación empírica de los resultados. Lo que sí es notable, lo que no necesita anteojos -lo que está a la vista no necesita anteojos, aunque algunos necesitemos dos pares- es que en el PREC va implícito, lamentablemente, un factor de distorsión en cuanto a las relaciones comerciales.

Si nosotros nos vemos en una matriz de superposición de las exportaciones de la región, vemos cómo Argentina, Brasil y México ocuparían una amplia gama; los intermedios una menor y mucho más pequeña la de los tres países de menor desarrollo. O sea que las opciones que se van presentando en función de las categorías de desarrollo, para sustituir importaciones desde terceros países, siempre son limitadas.

Es más. Hemos detectado que hay productos que, habiendo sido abastecidos por un país de menor desarrollo económico relativo, a la larga, a la postre, bien por canales de comercialización, bien por vecindad geográfica, bien por cualquier otra razón, ese mercado ahora es abastecido por un país de un grado superior de desarrollo. Se han dado casos de sustitución de fuentes de exportación. Lamentablemente, esa es la realidad del comercio. Y pensamos que, honestamente, el PREC debe ser analizado muy a fondo, porque definitivamente las expectativas que surgieron con la creación de este programa, que si mal no recuerdo fue en marzo de 1987, no fueron cumplidas. Teníamos en aquel entonces el mandato de la Declaración de Quito muy presente; se tenía muy presente el impulso político a la integración que se dió a mediados de la década de los ochenta, en particular por uno de los ex-Presidentes de un país andino, por cierto y, a la larga, el programa prácticamente no ha derivado en nada, porque la realidad nos está mostrando una situación que hace aparentemente inviable continuar manejando el programa bajo el enfoque que se le dió y aún mucho más bajo la propia orientación esencial, cual es desviar comercio desde terceros países.

En cuanto a los acuerdos de alcance parcial, ya tenemos una primera versión del documento; vamos a señalar algunos elementos que surgen, que pensamos son de vital importancia para ser analizados. El documento, espero yo, va a circular la próxima semana; en su versión definitiva es un poco extenso y eso ha dificultado su revisión.

//

//

Debe señalarse que, evidentemente, los acuerdos de alcance parcial han sido los mecanismos de mayor utilidad dentro del proceso de integración. Son los más usados y son los que más, evidentemente, causan un impacto muy importante en el incremento del comercio negociado. Sin embargo, el comercio negociado sube pero el comercio global no sube, con lo cual se podría estar poniendo en evidencia que lo que está sucediendo es un efecto de notaría, no en su sentido peyorativo. Estamos registrando corrientes de comercio dentro del marco de la ALADI. Es decir, el comercio negociado sube pero el comercio intrarregional se mantiene estancado; y no quisiéramos ni siquiera referirnos si ese comercio lo estamos viendo en términos constantes; estamos hablando en términos corrientes. El comercio sigue siendo el catorce por ciento del total del comercio de los países miembros. Por tanto, no hay que caer en el espejismo. Evidentemente, es un mecanismo muy importante, pero su impacto comercial tiene ciertas restricciones, que vamos a tratar que en el documento que vamos a presentar aparecen muy aclaradas y que vamos a tratar de sintetizar.

Es importante señalar que el comercio de los acuerdos de alcance parcial nutre mucho al intercambio de manufacturas entre los países miembros. En esto pensamos nosotros que esta explicación, este comportamiento de este comercio se explica básicamente porque allí sí las preferencias son importantes. Cuando se elevan de sesenta a setenta u ochenta por ciento las preferencias, en ese momento la elasticidad precio funciona. O sea, la teoría económica de repente es válida para explicar muchas cosas, y una de ellas es ésta. En términos de manufactura, cualquier variación de precio inmediatamente induce a cambiar incluso fuentes. Lamentablemente, el comercio que se genera al amparo de los acuerdos de alcance parcial sufre también, o se caracteriza también, por ser un comercio altamente concentrado en muy pocos productos y altamente concentrado en muy pocos mercados de destino. Y, lo que es más grave, que se produce también con orígenes demasiado concentrados.

Es decir que hay tres elementos que ya habíamos mencionado en el caso de las nóminas de apertura de mercado y que se ponen de relieve nuevamente al analizar los acuerdos de carácter parcial.

En cuanto a los tipos de acuerdos, definitivamente los acuerdos más usados, o los que tienen mayor utilidad son los del patrimonio histórico todavía. Sin embargo, no son despreciables las magnitudes del comercio que se genera a través de los acuerdos comerciales y ahora a través de los acuerdos de complementación económica.

Pensamos, eso sí, presumimos que el comercio de los acuerdos de complementación económica es porque se están trasladando ámbitos. Los ámbitos de los acuerdos de renegociación del patrimonio histórico ahora los llamamos acuerdos de complementación económica. Entonces, eso probablemente explique ese avance que se está dando, o ese incremento que se está dando en el comercio interregional con base en estos mecanismos.

Sin embargo, llama la atención la utilidad de las concesiones. Las concesiones, en general, no son utilizadas. En un alto porcentaje, en cerca de un 60 por ciento de las concesiones otorgadas o no han generado comercio intrarregional o, simplemente, no generan comercio desde terceros países. Alguien llamaba esto, en Caracas, concesiones preventivas que se dan los países entre sí. Yo creo que eso es ganas de gastar papel. Un mecanismo como los acuerdos de alcance parcial tan flexible de excedentes y faltan-

cb

//

//

tes, son ganas de gastar papel y el Representante de Venezuela se ríe porque él era uno de los que oyó ese cuento de primera mano en alguna ocasión. Pero realmente sí llama mucho la atención de que además el comercio se concentre en muy pocas concesiones. Independientemente del nivel que ellas tengan. Incluso, si nos circunscribimos al universo de los productos negociados, de las concesiones, con un altísimo grado de preferencia, el comercio que se genera, el porcentaje de utilización de esas concesiones, es bastante limitado.

En ese sentido, pensamos que esa es la realidad. Ahora, pensamos hacia futuro en cuanto a los acuerdos de alcance parcial como elementos de convergencia. Independientemente que ellos sean del patrimonio histórico o sean comerciales o de complementación económica. No es tampoco tan cercana alguna afirmación que se pudo hacer en algún momento, de que todos estos acuerdos en cuanto a su instrumental se parecen. No es así necesariamente. Si ya tenemos una primera versión de la famosa matriz de convergencia que nos solicitaran ustedes en su momento y se ve que hay dispersión en cuanto al tipo de mecanismos que se llevan a la práctica.

Por eso pensamos que hacia futuro debería evaluarse la posibilidad de establecer patrones comunes para provocar esta convergencia también en estos grandes acuerdos que ahora igualmente están abarcando un ámbito bastante amplio.

Finalmente, el último tema considerado en este documento se refiere a los desequilibrios en el comercio intrarregional y básicamente nuestro trabajo se ha centrado en un análisis de los desequilibrios con base en la resolución 14 emanada del Consejo de Ministros. En ella se llega a algunas conclusiones muy importantes.

En primer lugar, esto tenemos que decirlo, el Perú es el único país que está en condiciones de acceder a los beneficios, potenciales, que se podrían derivar de la resolución 14.

Venezuela estuvo cumpliendo la condición de desequilibrio sustancial hasta el año de 1989, situación que se revierte en el 89 como consecuencia de su saldo superavitario en el convenio de pago. Colombia, Ecuador, han venido transitando secularmente condiciones de desequilibrio. Argentina, Chile y Paraguay y Uruguay, igualmente han venido manifestando una tendencia muy clara al déficit. Y en el caso particular de Argentina y Chile, esos déficit han sido muy importantes en el convenio de pagos. Sin embargo, no califican a la luz de como países que podrían acogerse a los beneficios del programa de atenuación de los desequilibrios de la Resolución 14, como consecuencia de que no cumplen estrictamente las condiciones que se señalan en la resolución esa.

Bolivia, Brasil y México han mostrado una tendencia al superávit y solamente Bolivia es la que muestra un déficit en cuanto al convenio de pagos.

Sin embargo, este superávit de Bolivia se explica, exclusivamente, como consecuencia de la exportación de un solo producto y a un solo mercado. Por tanto, es muy relativo el término de tendencia al superávit que nosotros hemos señalado en este documento y así quisiéramos que lo consideraran en el momento que se leyera.

//

//

A la luz de estos comentarios que por supuesto pueden ser obviamente ampliados y que pueden ser detallados en el documento marcado con el número 239, donde se hace un análisis muy detallado país por país de su comercio y de las tendencias que tiene en cuanto a los resultados de su balanza comercial intrarregional nosotros hemos llegado a la conclusión de que de mantenerse las condiciones actuales del proceso de integración, es decir, hasta tanto y en cuanto se consoliden los procesos de integración de mayor espectro que se vienen algunos concretando progresivamente, otros que se están anunciando, pensamos que mientras subsista esta situación del Tratado de Montevideo debemos proceder a una revisión de la Resolución 14. Y esa revisión debe acometer tres elementos en nuestro entender. El primer elemento, se refiere en cuanto a la definición de los desequilibrios. Definitivamente el comercio es bilateral, independientemente de que las normas sean multi o bilaterales, el comercio es bilateral y los desequilibrios se producen bilateralmente. La resolución 14 es restrictiva en cuanto a que habla de desequilibrios de carácter multilateral. Y en ese sentido pensamos que ahí debe haber o hay un campo muy fértil para proceder a una revisión.

Otro obstáculo es la estrecha relación que hay entre el comercio y el convenio de pagos. Esto fue un error haber aprobado esta resolución así. Fue un error porque el convenio de pagos tiene mecanismos que no necesariamente van a la par del comercio. Uno puede tener en un momento dado una condición superavitaria, pero es porque no le han hecho efectivo un instrumento de financiamiento del comercio, o no ha entrado a la compensación dentro de la balanza de pagos y justamente cayó en el último trimestre, en el último cuatrimestre y me quedó positivo el saldo y por tanto, no obstante mi déficit de comercio, yo no cumplo con los requisitos de la resolución 14 porque simple y llanamente soy superavitario en el otro elemento que es importante a la luz de este instrumento jurídico considerar.

Igualmente se dan otros factores que inciden sobre el convenio. Por ejemplo, las triangulaciones y los plazos de las compensaciones, que también podrían incidir sobre los movimientos de carácter financiero si se quiere, los pagos y frente a la realidad del comercio que está circulando por otra vía.

Igualmente puede reflejarse por saldos deficitarios que uno venga arrastrando y lo que ha hecho es disminuir los saldos superavitarios que vienen disminuyéndose progresivamente pero que por efecto también de algún elemento relacionado con una triangulación o por desfase en cuanto al vencimiento del instrumento, provoquen un saldo bien superavitario o bien deficitario en el convenio de pagos y ello hace que un país no califique para acceder a determinados beneficios o solicitar de los demás países miembros una negociación que les permita mejorar su situación deficitaria dentro de la región.

El último elemento, se refiere al aspecto institucional.

La Resolución 14 es muy restrictiva en cuanto a la participación de la Secretaría como factor catalizador en materia de desequilibrios. La actuación de la Secretaría tiene que ser simplemente a solicitud de parte. Y nosotros comprendemos que en muchos casos no hay todos los elementos, es difícil juntarlos para poder hacer esta evaluación. No obstante, eso quedará, por supuesto, sujeto a cualquier definición que se haga en el futuro como señalaba hoy de mañana acerca del proceso de integración y de la autonomía de gestión que se le otorgue a la Secretaría y dentro de las categorías de sus funciones y de la calidad de las mismas.

cb

//

//

Pero lo que sí es definitivo es que para el mejor funcionamiento de esta resolución si se requiere de una Secretaría que pueda actuar de oficio con el propósito de atender esta situación que ya afectó a un país miembro, pero que lamentablemente no pudo cumplir con todos los requisitos bien por algún factor relacionado con la Resolución 14 pero básicamente por factores de carácter burocrático que le impidieron profundizar una acción con base en esta resolución.

Señor Presidente: eso es, básicamente el contenido del documento marcado con el número 246 y quedamos a la disposición de ustedes para que en la próxima reunión del Comité podamos hacer cualquier aclaratoria que se considere conveniente.

PRESIDENTE. Gracias, Secretaría, por la amplia exposición de ese interesante e importante documento, que será objeto de discusión en la próxima reunión.

Yo quiero recordar a ustedes que casi todos los temas ya fueron discutidos en el primer ítem de la agenda. En el primer resumen presentado por la Secretaría General ya existe un párrafo sobre la nómina de apertura de mercados, sobre PREC, sobre preferencia arancelaria regional, y de ese documento, según entiende la Presidencia, quedaría a discutir los acuerdos de alcance parcial y el problema de los desequilibrios. Sobre esos dos puntos nosotros discutiríamos eso en la próxima reunión.

El último punto es "Otros asuntos".

3. Otros asuntos.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). ¿Hay cambios en el calendario de actividades del Comité en la próxima semana, o sesionamos en el ritmo que veníamos trabajando?

PRESIDENTE. Creo que el martes es feriado acá. Entonces sesionaríamos, si ustedes están de acuerdo, el jueves.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). ¿Cuál sería el tema de la sesión del jueves, concretamente?

PRESIDENTE. Sería, dentro de "Mecanismos", esos dos puntos de los acuerdos de alcance parcial y desequilibrios. Y, en seguida, pasaríamos al ítem C) del Capítulo II, "Tratamientos diferenciales" y "Sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo".

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: evidentemente vamos a discutir, como usted señala, los puntos relativos a "Mecanismos". Ahí, como es el común de nuestras tareas, vamos a llegar a conclusiones, o no, respecto de cada uno de los puntos que aparecen en el documento que la Secretaría ha circulado, y que yo quisiera felicitar por la presentación que acaba de hacer.

//

cb

//

Yo sí quisiera sugerir que guardáramos por lo menos dos días de la semana próxima para reunirnos, con el objeto de que no perdamos el ritmo para cumplir con dos sesiones a la semana.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Iba a sugerir precisamente eso, Señor Presidente: de reunirnos miércoles y viernes para no perder el ritmo, y porque creo que se nos acorta el tiempo y lo que va quedando es precisamente lo más sustantivo de la evaluación.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Nos podemos reunir jueves y viernes.

PRESIDENTE. Hacemos jueves y viernes, a las diez horas.

Jueves a las diez.

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes). Señor Presidente: me gustaría, dentro de "Otros asuntos", llamar la atención de los Señores Representantes sobre un problema.

El proyecto que estamos tratando de implementar dentro del BID, que se refiere a la mejora del sistema de información de la base de datos de las informaciones comerciales, el sistema de computación, está teniendo un buen encaminamiento dentro del BID, pero la Directora del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales del BID, en base a la amistad que tiene con ALADI, sugirió que los Gobiernos, a través de los organismos que hacen el nexo que son los organismos que el BID reconoce como voceros de los Gobiernos ante él, hicieran una manifestación de apoyo al proyecto, no obstante que el mismo es un proyecto regional. Eso no afectaría en nada la situación de los proyectos nacionales que los países tienen dentro del BID.

Nosotros, en base a eso, preparamos una nota verbal para las Representaciones, pero todavía no la enviamos, por la experiencia del pasado, que ese método para muchos países es muy engorroso, toma mucho tiempo. Entonces, estamos intentando, desde hace varios días, que el Secretario General entre en contacto con la Señora Nora Reyes, que es la Directora de ese Departamento, para ver si serían posibles otras dos alternativas. Una sería una carta, o una resolución del Comité, encaminada al Presidente del BID, dando ese apoyo en conjunto, comunitariamente. La otra sería a través de una intervención personal de alguno de los Señores Embajadores que conocen, dentro de la Dirección Ejecutiva del BID, cuáles directores representan a los países, y hablar personalmente.

Son temas que nosotros queremos aclarar en la llamada telefónica que el Señor Secretario está tratando de hacer.

Lo planteo ahora porque como viene el Carnaval tenemos una semana ahí prácticamente de pérdida de tiempo por si acaso antes de ello algún Representante, algún Señor Embajador puede hacer alguna sugerencia o tomar alguna iniciativa, en el sentido de que consigamos que cinco o seis países hagan ese planteo, hagan esa presión política. Teóricamente no es necesario esa presión política, pero la Directora del Departamento informó que en otras oportunidades proyectos de carácter regional han sido objeto de cuestionamiento

//

cb

//

por parte de Directores de la Dirección Ejecutiva preguntando si los países estaban de acuerdo con tal proyecto. De tal modo que vamos a necesitar algún tipo de apoyo de los Señores Representantes, y espero que la llamada a la Señora Nora se efectúe lo más pronto posible para que eso tenga un buen encaminamiento.

Era eso lo que quería informar, Señor Presidente, esperando que quizás haya alguna sugerencia o incluso alguna iniciativa que anticipe la presión de algún país, que sería muy importante, para viabilizar la aprobación del proyecto.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: yo agradezco a la Secretaría que haya presentado este tema.

Yo propondría lo siguiente, si ustedes estuvieran de acuerdo: que hagamos un acuerdo en este momento en el sentido de que todas las Representaciones miembros del Comité le dan, desde luego, la bienvenida a las gestiones que se tienen que hacer ante el Banco, señalar que estamos todos de acuerdo, que se envíe un FAX en el mismo día de hoy por parte del Secretario General al propio Presidente de la Institución, y que aquellas Representaciones, como es el caso nuestro, que tienen Director Ejecutivo ante el BID, puedan llamar por teléfono y señalar la predisposición de esa Representación para apoyar, en el momento que se presente en el Directorio, la propuesta del apoyo financiero a la Asociación. Es decir, acordar en este momento, que la Secretaría haga un FAX diciendo que todos estamos de acuerdo y que solicitamos la rápida decisión al respecto, independientemente de que cada Representación promueva ante su Director Ejecutivo el apoyo definitivo en el momento que se presente al Directorio.

PRESIDENTE. Creo que es una buena sugerión y si esa otra idea de una carta que el Comité encaminaría, también podría ser agregada, sería suficiente.

¿Alguna otra sugerión?

Se levanta la sesión.

6

//